

Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

Contrato programado para la prestación de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025.,(PARTIDAS 1, 3, 6, 7)** que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **DR. MISAEL LEY MEJÍA**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes y por la otra parte la empresa denominada **PEESH INGENIERIA, S.A. DE C.V.** representada por la **C. ALICIA HERNÁNDEZ BARROSO,** en su carácter de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le denominara **"EL PROVEEDOR"** y de forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominara **"LAS PARTES",** mismas que celebran el presente contrato al tenor de las Declaraciones y Clausulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los Artículos 4° y 5°, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme con lo dispuesto en los Artículos 268 A de la Ley del Seguro Social, 138, 144 del Reglamento Interior del Instituto y de acuerdo al testimonio de la Escritura Pública Número 84,264, Libro 1,794, de fecha 16 de Mayo de 2024, pasada ante la fe del Notario Público Número 13 Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, en la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio mercantil número 97-5-19062019-180811, el **Dr. Misael Ley Mejía**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes, acredita su personalidad y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de celebrar convenio modificatorio en este sentido.

I.3. De conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa al **Ing. Julio Cesar Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C.** [redacted] **y correo electrónico** [redacted] y/o a quien lo supla en cargo y/o funciones, facultados para Administrar el Cumplimiento de las Obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido a **"EL PROVEEDOR"**.



Se elimina R.F.C., y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** número **LA-50-GYR-050GYR032-N-6-2025,** realizado al amparo de lo establecido en los Artículos **134,** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo **1** párrafo primero y **8** de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos **25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38 y 45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(LAASSP), 31, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 54** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, y en términos del Acta correspondiente al Acto de Fallo que con fecha **13 de Marzo de 2025.,** la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, emitió y público.

I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato con recursos disponibles y suficientes con autorización para ejercerlos tal y como se cómo se desprende del Dictamen de disponibilidad presupuestal previo con partida presupuestal número **51351008**, con número de solicitud **0000000479-2025** de fechas **23 de Enero de 2025,** autorizado por el **Ing. Adrián Antonio Martinez de Luna**, Jefe de Servicios de Finanzas.

I.6. Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45**.

I.7. Tiene establecido su domicilio en la **Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes,** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Representante Legal, que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública No. **22,203** de fecha **16 de Enero de 2013**, otorgada ante la fe de la **Lic. Lorena Carolina Robles Calvillo**, Titular de la Notaria Pública **No. 13,** de **Aguascalientes, Aguascalientes,** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil electrónico **112003*1**, con fecha **23 de Enero de 2013**, cuyo objeto social consiste entre otros en:



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO E INSTRUMENTAL ASÍ COMO PLANTAS DE EMERGENCIA, UPS, TRANSFORMADORES, CÁMARAS FRÍA, AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, VENTA DE EQUIPO MÉDICO Y ELECTROMECÁNICO.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la **C. Alicia Hernández Barroso**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública **No 22,203** de fecha **16 de Enero de 2013**, otorgada ante la fe de la **Lic. Lorena Carolina Robles Calvillo**, Titular de la Notaria Pública No. **13,** de **Aguascalientes, Aguascalientes**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. Bajo protesta de decir verdad, que dispone de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente contrato, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) siguiente: **PIN130116VB1**

II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2024 y al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022 y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos de la Resolución RCA-5789-01/17 adoptada por el H. Consejo de Administración del INFONAVIT en sesión ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

II.6. Señala como domicilio oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos para los efectos legales y de notificación relacionados con el presente instrumento legal, el ubicado en **Calle Paseo de San Gerardo Numero 216 Interior 119-C Colonia San Gerardo en Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20342,** para los mismos efectos señala como medios de comunicación electrónica, los correos electrónicos **peeshing@outlook.es,** así como los teléfonos **449 183 9125** y **449 196 0112.**

II.7. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del **Artículo 49 fracción IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública. El Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente contrato, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, lo anterior con motivo de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III.- **"LAS PARTES"** declaran conjuntamente, que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:





Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO" LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025., (PARTIDAS 1, 3, 6, 7)** en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento legal y los anexos que forman parte del presente contrato, mismos que se enuncian a continuación:

ANEXO 1 (UNO) "Propuesta Económica del Licitante, Domicilio de las Unidades y Programa de Mantenimiento"
ANEXO 2 (DOS) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
ANEXO 3 (TRES) "Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"
ANEXO 4 (CUATRO) "Oficios de Designación"

SEGUNDA- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagara como contraprestación de pago por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, un importe de **$1,986,708.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios se relacionan a continuación y en el **ANEXO 1 (UNO)** del presente instrumento jurídico.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

NO. PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIAS	PEESH INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	$407,464.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	PEESH INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	$736,000.00
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARA FRÍA	PEESH INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	$355,744.00
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA	PEESH INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	$487,500.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (MXN) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de **LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025., (PARTIDAS 1, 3, 6, 7)** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

TERCERA.- ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgara anticipo a **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato, lo anterior en la oficina de trámite de erogaciones ubicada en el primer piso del domicilio señalado en la declaración I.7.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, indicando en la misma, número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado conforme al numeral 5.5.5.4 de estas POBALINES, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni genere número de pedido y recepción en el módulo de compras del PREI Millenium de manera electrónica, deberán adjuntar el Acta de Entrega-Recepción (Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato).

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL INSTITUTO"**



las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI corregido y sea aceptado.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

"**EL PROVEEDOR**" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "**EL INSTITUTO**" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos y servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.
Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por 6.1 **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.





"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **ANEXO 2 (DOS)** "Características técnicas, términos y condiciones" del presente instrumento legal.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el anexo referido en el párrafo que antecede y en las fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo **de 48 Horas** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **14 de marzo de 2025 al 31 de Diciembre de 2025.**

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los montos establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario para lo anterior que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.





De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ PORCIENTO)** del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá apegarse al formato establecido en el **ANEXO 2 (DOS),** y será entregada a **"EL INSTITUTO"** sita en Av. Carolina Villanueva de García No. 314, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 hrs, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.





En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
B. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
C. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

DECIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":





A. Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

B. Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

C. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

D. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":

A. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.

B. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.

C. Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Ing. Julio Cesar Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C.** [redacted] y/o a quien lo supla en cargo y/o funciones, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico.

El administrador de cada Unidad Médica o Administrativa y el Jefe de Conservación validaran la orden de servicio y el acta entrega recepción con firma y sello de la unidad a fin de avalar el servicio.

Las circunstancias ajenas que surjan, durante la entrega de los servicios, serán de entera responsabilidad del proveedor y será obligación del mismo, entregar en óptimas condiciones el servicio.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este



Se elimina R.F.C., de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP



supuesto, a presentarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

DECIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el presente instrumento jurídico y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación del servicio objeto del presente contrato y con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato. De conformidad con los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)**

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.





El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO".** Las penas convencionales que sean aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** serán de conocimiento vía correo electrónico conforme al último párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA QUINTA.- NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones en caso de aplicar, para los bienes derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 1 (UNO)**, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet.

DECIMA SEXTA.- SEGUROS.



En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el anexo técnico, términos y condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 2 (DOS)**, y, en su caso, junta de aclaraciones.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 2 (DOS** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. "el instituto", a través del área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la ley del seguro social, acepta que "el instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Presente Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.





Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

Si con motivo de la transferencia de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el Articulo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes o servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.





"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. de esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Sin perjuicio a lo anteriormente señalado, la información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO "** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO "** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de rescisión, y terminación anticipada, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el libro segundo, título noveno, capítulos I y II del código penal federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.





Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:





a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.

i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.

j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.





m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO".**

n) Solo para proveedores extranjeros. 88 Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".





No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL INSTITUTO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.





Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Aguascalientes, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en



que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags el día **28 de Marzo de 2025.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	RFC	FIRMA
DR. MISAEL LEY MEJÍA	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes	[redacted]	
ING. JULIO CESAR MORENO ORTEGA.	**ADMINISTRADOR DE CONTRATO.** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	[redacted]	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RFC	FIRMA
PEESH INGENIERIA, S.A. DE C.V. **"REPRESENTANTE LEGAL"** C. ALICIA HERNÁNDEZ BARROSO	**PIN130116VB1**	

Se elimina R.F.C., de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00**

Registro SAI: **C5M0036**

ANEXO 1 (UNO)

"Propuesta Económica del Licitante, Domicilio de las Unidades y Programa de Mantenimiento"



P.E.E.S.H. INGENIERIA

Convocatoria
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No LA-50-GYR-050GYR032-N-6-2025
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RFC. PIN130116VB1

Anexo 8
PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR032-N-6-2025
FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2025 **FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS:** 0000125737
NOMBRE DEL LICITANTE: PEESH INGENIERIA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: PASEO DE SAN GERARDO 216 INT. 119C FRACC. SAN GERARDO C.P. 20345
TEL.: 449 183 91 25 Y 449 196 01 12 **FAX:** _____ **R. F. C.:** PIN130116VB1
CORREO ELECTRÓNICO: peeshing@outlook.es
ESTRATIFICACIÓN: MICRO (x) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	COSTO POR SERVICIO	IMPORTE
PARTIDA 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIAS	-	-			
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 550/409 KVA. MARCA DETROID DIESEL SERIE VTA1710PG800 PISTONES 12 EN V. CPU/007, TRASFERENCIA SELMEC GENERADOR BEMAG II SERIE 773951811 440/375 KV, 1800 RPM/1500 1132/566 AMPERS, VOLTAJE 220/440, EN EL PRECIO INCLUYE:					
-	· MANO DE OBRA					
-	· REFACCIONES ORIGINALES.					
-	· MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO					
-	· CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE.					
-	· SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR					
-	· CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE MARCHA Y ALTERNADORES					
-	· REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SINCRONO ELECTRICO					
-	· REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE					
-	· CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA					
-	· REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA					
-	· REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LINEAS DE ANTICONGELANTE					
-	· REVISIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO					
-	· REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES					
-	· CAMBIO DE BANDAS					
-	· CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA					

-	· REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXION DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.					
-	· CALIBRACION DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO					
-	· CAMBIO DE BATERIAS ELECTRICAS.					
-	· LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.					
-	· EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
-	· PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO SE DEBERA COLOCAR UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE SOPORTE DE LA MISMA CAPACIDAD INSTALADA EN LA UNIDAD DE FORMA PROVISIONAL.					
A	H. G. Z. 2.	EQUIPO	1	1	$ 38,700.00	$ 38,700.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 550/409 KVA. MOTOR CUMMINS SERIE VTA1710PG800 PISTONES 12 EN V. CPL/007, TRASFERENCIA SELMEC GENERADOR BEMAG II SERIE 773951811 440/375 KV, 1800 RPM/1500 1132/566 AMPERS, VOLTAJE 220/440, EN EL PRECIO SE INCLUYE:					
-	· MANO DE OBRA					
-	· REFACCIONES ORIGINALES,					
-	· MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO					
-	· CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE.					
-	· SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR					
-	· CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE MARCHA Y ALTERNADORES					
-	· REVISION, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SINCRONO ELÉCTRICO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE					
-	· CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA					

-	· REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA					
-	· REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LINEAS DE ANTICONGELANTE					
-	· REVISIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO					
-	· REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES					
-	· CAMBIO DE BANDAS					
-	· CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA					
-	· REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.					
-	· CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO					
-	· CAMBIO DE BATERÍAS ELÉCTRICAS					
-	· LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.					
-	· EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
-	· PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD. AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO SE DEBERA COLOCAR UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE SOPORTE DE LA MISMA CAPACIDAD INSTALADA EN LA UNIDAD DE FORMA PROVISIONAL.					
A	H. G. Z. 1.	EQUIPO	1	1	$ 38,700.00	$ 38,700.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KVA. MOTOR CUMMIS SERIE 45699862 MODELO 175SC6CTA83, TRASFERENCIA SELMEC GENERADOR MODELO MARATHON NUMERO DE SERIE WA5153350698, 1800 RPM, 525 AMPERS, 160 KV. 220/440 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE:					
-	· MANO DE OBRA					
-	· REFACCIONES ORIGINALES,					
-	· MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO					
-	· CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE.					
-	· SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR					

-	· CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE MARCHA Y ALTERNADORES					
-	· REVISION, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SINCRONO ELECTRICO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE					
-	· CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DIA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A LINEAS DE ANTICONGELANTE					
-	· REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE PRECALENTADORES					
-	· CAMBIO DE BANDAS					
-	· CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXION PARA BATERIA					
-	· REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXION DEL CABLEADO ELECTRICO DE CONTROL Y FUERZA.					
-	· CALIBRACION DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO					
-	· CAMBIO DE BATERIAS ELECTRICAS					
-	· LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACION DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERA DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
-	PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD. AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO SE DEBERA COLOCAR UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE SOPORTE DE LA MISMA CAPACIDAD INSTALADA EN LA UNIDAD DE FORMA PROVISIONAL.					
A	U. M. F. 9.	EQUIPO	1	1	$ 25,000.00	$ 25,000.00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 137.5 KVA. MOTOR CUMMINS SERIE B NUMERO DE SERIE 44525857, 166 HP. A 1800 RPM, CPL 0698, SEIS PISTONES, GENERADOR MODELO 960110905 SERIE 911239,					

	110KV, 360 AMPERS, TRES FASE 220 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE					
-	· MANO DE OBRA					
-	· REFACCIONES ORIGINALES,					
-	· MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO					
-	· CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE.					
-	· SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR					
-	· CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE MARCHA Y ALTERNADORES					
-	· REVISION, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE					
-	· CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A LINEAS DE ANTICONGELANTE					
-	· REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE PRECALENTADORES					
-	· CAMBIO DE BANDAS					
-	· CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXION PARA BATERIA					
-	· REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXION DEL CABLEADO ELECTRICO DE CONTROL Y FUERZA					
-	· CALIBRACION DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO					
-	· CAMBIO DE BATERIAS ELECTRICAS					
-	· LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.					
-	· EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					

-	PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD. AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO SE DEBERA COLOCAR UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE SOPORTE DE LA MISMA CAPACIDAD INSTALADA EN LA UNIDAD DE FORMA PROVISIONAL.					
A	U. M. F. 10.	EQUIPO	1	1	$ 21,300.00	$ 21,300.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 343.75 KVA. MOTOR JOHNDEERE SERIE RG6125A015857, 6 PISTONES 12.5 LTR. TRASFERENCIA IGSAGCS GENERADOR MODELO JD275 SERIE 015857, 275 KW 902.13 AMPERS, TRES FASES 220VOLTS, 1800 RPM, EN EL PRECIO SE INCLUYE:					
-	· MANO DE OBRA					
-	· REFACCIONES ORIGINALES,					
-	· MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO					
-	· CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE,					
-	· SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR					
-	· CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE MARCHA Y ALTERNADORES					
-	· REVISION, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SINCRONO ELÉCTRICO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE					
-	· CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A LINEAS DE ANTICONGELANTE					
-	· REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE PRECALENTADORES					
-	· CAMBIO DE BANDAS					
-	· CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXION PARA BATERIA					
-	· REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXION DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.					
-	· CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO					
-	· CAMBIO DE BATERIAS ELECTRICAS					
-	· LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD.					

-	· EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
-	· PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.					
	PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD. AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO SE DEBERA COLOCAR UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE SOPORTE DE LA MISMA CAPACIDAD INSTALADA EN LA UNIDAD DE FORMA PROVISIONAL.					
A	UMAA	EQUIPO	1	1	$ 25,000.00	$ 25,000.00
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 250.00 KVA. A 1800 RPM, 656 AMPERS, TRES FASES 220 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE: EN EL PRECIO SE INCLUYE:					
-	· MANO DE OBRA					
-	· REFACCIONES ORIGINALES,					
-	· MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO					
-	· CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE.					
-	· SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR					
-	· CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE MARCHA Y ALTERNADORES					
-	· REVISION, AJUSTES, Y LIMPIEZA DE GENERADOR SINCRONO ELECTRICO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE					
-	· CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DIA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A LINEAS DE ANTICONGELANTE					
-	· REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE PRECALENTADORES					

-	· CAMBIO DE BANDAS					
-	· CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXION PARA BATERÍA					
-	· REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXION DEL CABLEADO ELECTRICO DE CONTROL Y FUERZA.					
-	· CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO					
-	· CAMBIO DE BATERIAS ELECTRICAS					
-	· LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.					
-	· EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
-	PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD. AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO SE DEBERA COLOCAR UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE SOPORTE DE LA MISMA CAPACIDAD INSTALADA EN LA UNIDAD DE FORMA PROVISIONAL.					
A	OFICINAS DELEGACIONALES.	EQUIPO	1	1	$ 25,000.00	$ 25,000.00
A	U. M. F. 7	EQUIPO	1	1	$ 25,000.00	$ 25,000.00
A	U. M. F. 11.	EQUIPO	1	1	$ 25,000.00	$ 25,000.00
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 37.5 KVA, MOTOR PERKINS MODELO LD006 SERIE 8616G, CUATRO PISTONES, TRASFERENCIA IGSA, GENERADOR FAIRBANKSMORSE, MODELO 708 SERIE XZP2958, 30 KW, 220/440 VOLTS, TRS FASE 98/49 AMPERS/LINEA, EN EL PRECIO SE INCLUYE					
-	· MANO DE OBRA					
-	· REFACCIONES ORIGINALES,					
-	· MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO					
-	· CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE.					
-	· SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR					
-	· CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE MARCHA Y ALTERNADORES					

-	· REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO					
-	· REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE					
-	· CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA					
-	· REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA					
-	· REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LÍNEAS DE ANTICONGELANTE					
-	· REVISIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO					
-	· REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES					
-	· CAMBIO DE BANDAS					
-	· CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA					
-	· REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.					
-	· CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO					
-	· CAMBIO DE BATERÍAS ELECTRICAS					
-	· LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS, Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.					
-	· EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
-	· PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD. AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO SE DEBERA COLOCAR UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE SOPORTE DE LA MISMA CAPACIDAD INSTALADA EN LA UNIDAD DE FORMA PROVISIONAL.					
A	UMF 6	EQUIPO	1	1	$ 20,300.00	$ 20,300.00
A	UMF 2	EQUIPO	1	1	$ 20,300.00	$ 20,300.00
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 800 KVA. MOTOR HAME NO. DE SERIE 201544154461OCHO PISTONES EN V, TRASFERENCIA OTTOMOTORES GENERADOR MODELO OTTOMOTORES SERIE P1603309, 800 A 1000 KV. 1312 AMPERS 220/440 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE:					
-	· MANO DE OBRA					

-	· REFACCIONES ORIGINALES,					
-	· MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO, TRAER PLANTA DE RESPALDO DE LA CAPACIDAD					
-	· CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE.					
-	· SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR					
-	· CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE MARCHA Y ALTERNADORES					
-	· REVISION, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SINCRONO ELECTRICO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE					
-	· CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DIA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A LINEAS DE ANTICONGELANTE					
-	· REVISION Y CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO					
-	· CAMBIO DE PRECALENTADORES					
-	· CAMBIO DE BANDAS					
-	· CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERIA					
-	· REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXION DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.					
-	· CALIBRACION DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO					
-	· CAMBIO DE BATERIAS ELECTRICAS					
-	· LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.					
-	· EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
-	· PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD. AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO SE DEBERA COLOCAR UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE SOPORTE DE LA MISMA					

	CAPACIDAD INSTALADA EN LA UNIDAD DE FORMA PROVISIONAL.					
A	H. G. Z. 3.	EQUIPO	1	1	$ 39,000.00	$ 39,000.00
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 800 KVA. MOTOR HAME NO. DE SERIE 2015441544570CHO PISTONES EN V, TRASFERENCIA OTTOMOTORES GENERADOR MODELO OTTOMOTORES SERIE P1603310, 800 A 1000 KV. 1312 AMPERS 220/440, EN EL PRECIO SE INCLUYE:					
-	· MANO DE OBRA					
-	· REFACCIONES ORIGINALES.					
-	· MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO, TARER PLANTA DE RESPALDO DE LA CAPACIDAD					
-	· CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE.					
-	· SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR					
-	· CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE MARCHA Y ALTERNADORES					
-	· REVISION, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE					
-	· CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A LINEAS DE ANTICONGELANTE					
-	· REVISION Y CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO					
-	· CAMBIO DE PRECALENTADORES					
-	· CAMBIO DE BANDAS					
-	· CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXION PARA BATERIA					
-	· REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXION DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.					
-	· CALIBRACION DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO					
-	· CAMBIO DE BATERIAS ELECTRICAS					
-	· LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD.					

-	· EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
-	· PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD. AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO SE DEBERA COLOCAR UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE SOPORTE DE LA MISMA CAPACIDAD INSTALADA EN LA UNIDAD DE FORMA PROVISIONAL.					
A	H. G. Z. 3.	EQUIPO	1	1	$ 39,000.00	$ 39,000.00
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 100 KVA. MOTOR CUMMINS SERIE ATY800866, TRASFERENCIA SELMEC GENERADOR MODELO STANDFORD NUMERO DE SERIE X16H344466, 1800 RPM, 75.2 AMPERS, 62.5 KV. 220/440 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE:					
-	· MANO DE OBRA					
-	· REFACCIONES ORIGINALES.					
-	· MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO					
-	· CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE.					
-	· SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR					
-	· CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE MARCHA Y ALTERNADORES					
-	· REVISION, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SINCRONO ELECTRICO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE					
-	· CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DIA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA					
-	· REVISION Y MANTENIMIENTO A LINEAS DE ANTICONGELANTE					
-	· REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE PRECALENTADORES					
-	· CAMBIO DE BANDAS					

-	· CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA					
-	· REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.					
-	· CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO					
-	· CAMBIO DE BATERIAS ELECTRICAS					
-	· LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.					
-	· EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
-	· PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD. AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO SE DEBERA COLOCAR UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE SOPORTE DE LA MISMA CAPACIDAD INSTALADA EN LA UNIDAD DE FORMA PROVISIONAL.					
A	U. M. F. 12.	EQUIPO	1	1	$ 21,300.00	$ 21,300.00
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 60 KW, MARCA GENERA OTTOMOTORES SERIE P1502480, 220/440 VOLTS, TRES FASE, EN EL PRECIO SE INCLUYE:					
-	· MANO DE OBRA					
-	· REFACCIONES ORIGINALES,					
-	· MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO					
-	· CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE,					
-	· SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR					
-	· CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE MARCHA Y ALTERNADORES					
-	· REVISION, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO					
-	· REVISION Y EN SU CASO REPARACION DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE					
-	· CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA					

-	· REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA						
-	· REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LINEAS DE ANTICONGELANTE						
-	· REVISIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO						
-	· REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES						
-	· CAMBIO DE BANDAS						
-	· CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA						
-	· REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA						
-	· CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO						
-	· CAMBIO DE BATERÍAS ELÉCTRICAS						
-	· LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.						
-	· EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL						
-	· PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD. AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO SE DEBERA COLOCAR UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE SOPORTE DE LA MISMA CAPACIDAD INSTALADA EN LA UNIDAD DE FORMA PROVISIONAL.						
A	ALMACEN DELEGACIONAL	EQUIPO	1	1	$ 10,966.00	$ 10,966.00
A	U.M.F. NO. 3	EQUIPO	1	1	$ 10,966.00	$ 10,966.00
A	U.M.F. NO. 4	EQUIPO	1	1	$ 10,966.00	$ 10,966.00
A	U.M.F. NO. 5	EQUIPO	1	1	$ 10,966.00	$ 10,966.00
					SUBTOTAL	$ 407,464.00
					I.V.A.	$ 65,194.24
					TOTAL	$ 472,658.24

CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.

EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Aguascalientes, Ags., 28 de Febrero de 2025



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

P.E.E.S.H. INGENIERIA S.A. DE C.V.

RFC. PIN130116VB1

Convocatoria
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No LA-50-GYR-050GYR032-N-6-2025
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECANICO PARA DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025.

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR032-N-6-2025
FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2025 **FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000125737**
NOMBRE DEL LICITANTE: PEESH INGENIERIA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: PASEO DE SAN GERARDO 216 INT. 119C FRACC. SAN GERARDO C.P. 20345
TEL.: 449 183 91 25 Y 449 196 01 12 FAX: _____ R. F. C.: PIN130116VB1
CORREO ELECTRONICO: peeshing@outlook.es
ESTRATIFICACIÓN: MICRO (x) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	COSTO POR SERVICIO	IMPORTE
PARTIDA 3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	-	-	-		
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (TRES) EQUIPOS GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO CHILLER MARCA CARRIER MODELO: 30XAB2006-0-H33, N° SERIE: 501695271, 501695272, 501695273, EL PRECIO INCLUYE: EN EL PRIMER SERVICIO, CAMBIO DE COMPRESORES DAÑADOS EVAPORADORA (CAMBIO DE TORNILLERÍA, MOTORES DE VENTILACION DE ESTRACCION Y LIMPIEZA EN GENERAL), CONDENSADORA (CAMBIO DE PIEDRAS DESHIDRATADORAS, LIMPIEZA DE SARRO DEL SERPENTÍN A BASE DE QUÍMICOS, REPARACION DE FUGAS EN SERPENTÍN EN CASO DE EXISTIR, CONEXIONES, EMPAQUES), MANTENIMIENTO A COMPUTADORA DISPLAY (LIMPIEZA GENERAL CON DIELÉCTRICO, AJUSTES, SOLDADURA EN TERMINALES SULFATADAS, CAMBIO DE FUENTE DE PODER, REPOSICION DE FUSIBLES, REPOSICIÓN DE PORTA FUSIBLES, REPARACIÓN DE FALSOS CONTACTOS, PEINADO DEL CABLEADO), REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y LIMPIEZA CON NITROGENO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LAS FUGAS EXISTENTES, REVISIÓN DE DEL NIVELES DE GAS REFRIGERANTE R-134 Y REPOSICION DEL MISMO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE SENSORES DE FLUJO DAÑADOS, COLOCACIÓN DE ACEITE, COLOCACIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESCONEXIONES AL MOMENTO DE DESMANTELAR, LIMPIEZA DE SEDIMENTOS EN LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA DEL EQUIPO YA SEA POR MEDIOS FÍSICOS O QUÍMICOS, LIMPIEZA EN JUNTAS, LIMPIEZA DE TUBERÍAS, ASEGURAR COMUNICACIÓN DE CADA GENERADOR A LA PC DE CONTROL QUE CONTIENE EL SOWFTWARE (ASI) PARA EL MANEJO DE DICHOS EQUIPOS, MANO DE OBRA NECESARIA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DEL ÁREA, NIVELACIÓN, AJUSTES, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, HERRAMIENTAS NECESARIAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	H.G.Z. NO. 3	EQUIPO	3	3	$ 56,700.00	$ 170,100.00



2025 Año de La Mujer Indígena

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO CHILLER MARCA YORK DE 60 TR, SERIE RCKM01568 EL PRECIO INCLUYE: EL PRECIO INCLUYE: EN EL PRIMER SERVICIO, SUSTITUCION DE COMPRESORES DAÑADOS , EVAPORADORA (CAMBIO DE TORNILLERÍA, REPARACION A MOTORES DE VENTILACION DE EXTRACCION Y LIMPIEZA EN GENERAL), CONDENSADORA (CAMBIO DE PIEDRAS DESHIDRATADORAS, LIMPIEZA DE SARRO DEL SERPENTIN A BASE DE QUÍMICOS, REPARACION DE FUGAS EN SERPENTIN EN CASO DE EXISTIR, CONEXIONES, EMPAQUES), MANTENIMIENTO A COMPUTADORA DISPLAY (LIMPIEZA GENERAL CON DIELÉCTRICO, AJUSTES, SOLDADURA EN TERMINALES SULFATADAS, CAMBIO DE FUENTE DE PODER, REPOSICIÓN DE FUSIBLES, REPOSICIÓN DE PORTA FUSIBLES, REPARACIÓN DE FALSOS CONTACTOS, PEINADO DEL CABLEADO), REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y LIMPIEZA CON NITROGENO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LAS FUGAS EXISTENTES, REVISIÓN DE DEL NIVELES DE GAS REFRIGERANTE R-134 Y REPOSICIÓN DEL MISMO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE SENSORES DE FLUJO DAÑADOS, COLOCACIÓN DE ACEITE, COLOCACIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESCONEXIONES AL MOMENTO DE DESMANTELAR, LIMPIEZA DE SEDIMENTOS EN LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA DEL EQUIPO YA SEA POR MEDIOS FÍSICOS O QUÍMICOS, LIMPIEZA EN JUNTAS, LIMPIEZA DE TUBERÍAS, ASEGURAR COMUNICACIÓN DE CADA GENERADOR A LA PC DE CONTROL QUE CONTIENE EL SOWFTWARE (ASI) PARA EL MANEJO DE DICHOS EQUIPOS, MANO DE OBRA NECESARIA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DEL ÁREA, NIVELACIÓN, AJUSTES, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, HERRAMIENTAS NECESARIAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.						
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERA DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL						
A	H.G.Z. NO. 1	EQUIPO	1	1	$ 56,700.00	$ 56,700.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADORES DOMESTICOS EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESION, REVISIÓN Y AJUSTE DE PRESIÓN DE OPERACIÓN DEL COMPRESOR, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CONDENSADOR, VERIFICACIÓN DE CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD,.						

-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERA DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 1.	EQUIPO	2	4	$ 300.00	$ 1,200.00
A	U.M.F. 2.	EQUIPO	2	4	$ 300.00	$ 1,200.00
A	U.M.F. 3.	EQUIPO	2	4	$ 300.00	$ 1,200.00
A	U.M.F. 4.	EQUIPO	1	2	$ 300.00	$ 600.00
A	U.M.F. 5.	EQUIPO	1	2	$ 300.00	$ 600.00
A	U.M.F. 6.	EQUIPO	1	2	$ 300.00	$ 600.00
A	U.M.F. 7.	EQUIPO	2	4	$ 300.00	$ 1,200.00
A	U.M.F. 8.	EQUIPO	2	4	$ 300.00	$ 1,200.00
A	U.M.F. 9.	EQUIPO	2	4	$ 300.00	$ 1,200.00
A	U.M.F. 10.	EQUIPO	2	4	$ 300.00	$ 1,200.00
A	U.M.F. 11	EQUIPO	1	2	$ 300.00	$ 600.00
A	GUARDERÍA.	EQUIPO	4	8	$ 300.00	$ 2,400.00
A	U.M.A.A.	EQUIPO	1	2	$ 300.00	$ 600.00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADORES BACTERIOLÓGICOS EN EL PRECIO INCLUYE: CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, CAMBIO DEL KIT DE ARRANQUE EN CASO DE REQUERIRLO, DE MICRO-MOTOR EN CASO NECESARIO, DE EMPAQUE CON IMAN DE LA PUERTA SI ES NECESARIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA SEGUN MODELO DE REFRIGERADOR EN CASO NECESARIO. PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.					
-	VERIFICACIÓN DE CABLEADOS, EVAPORADOR, TORNILLERÍA, LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, SISTEMA DE ALARMA Y EN CASO DE DAÑO REALIZAR EL CAMBIO DE LO ANTES DESCRITO. LAVADO DE SERPENTINES, EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERA DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 1.	EQUIPO	7	14	$ 300.00	$ 4,200.00
A	U.M.F. 2.	EQUIPO	3	6	$ 300.00	$ 1,800.00
A	U.M.F. 3.	EQUIPO	2	4	$ 300.00	$ 1,200.00
A	U.M.F. 4.	EQUIPO	2	4	$ 300.00	$ 1,200.00
A	U.M.F. 5.	EQUIPO	2	4	$ 300.00	$ 1,200.00
A	U.M.F. 6.	EQUIPO	4	8	$ 300.00	$ 2,400.00

A	U.M.F. 7.	EQUIPO	9	18	$ 300.00	$ 5,400.00
A	U.M.F. 8.	EQUIPO	8	16	$ 300.00	$ 4,800.00
A	U.M.F. 9.	EQUIPO	7	14	$ 300.00	$ 4,200.00
A	U.M.F. 10.	EQUIPO	8	16	$ 300.00	$ 4,800.00
A	U.M.F. 11.	EQUIPO	7	14	$ 300.00	$ 4,200.00
A	U.M.A.A.	EQUIPO	5	10	$ 300.00	$ 3,000.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CONGELADOR DE 1/8 HP HASTA 1 HP. EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE DE PRESIÓN DE OPERACIÓN DEL COMPRESOR, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CONDENSADOR, VERIFICACIÓN DE CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 1.	EQUIPO	2	4	$ 300.00	$ 1,200.00
A	U.M.F. 2.	EQUIPO	1	2	$ 300.00	$ 600.00
A	U.M.F. 3.	EQUIPO	1	2	$ 300.00	$ 600.00
A	U.M.F. 4.	EQUIPO	1	2	$ 300.00	$ 600.00
A	U.M.F. 6.	EQUIPO	1	2	$ 300.00	$ 600.00
A	U.M.F. 7.	EQUIPO	1	2	$ 300.00	$ 600.00
A	U.M.F. 8.	EQUIPO	1	2	$ 300.00	$ 600.00
A	U.M.F. 9.	EQUIPO	1	2	$ 300.00	$ 600.00
A	U.M.F. 10.	EQUIPO	2	4	$ 300.00	$ 1,200.00
A	U.M.F. 11	EQUIPO	1	2	$ 300.00	$ 600.00
A	ALMACÉN DELEGACIONAL.	EQUIPO	2	4	$ 300.00	$ 1,200.00

6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK DE 5 TONELADAS DE REFRIGERACION, EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACION DE FILTROS MECANICOS, ALINEACION DE POLEAS Y BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISION Y AJUSTE DE TORNILLERIA, ELIMINACION DE VIBRACION, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, CALIBRACION DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSION, VERIFICACION Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERIA, EMPAQUES, CONEXIONES MECANICAS, CONEXIONES ELECTRICAS, VERIFICACION Y AJUSTE DE LINEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCION DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACION, LUBRICACION DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 8.	EQUIPO	2	4	$ 1,200.00	$ 4,800.00
A	U.M.F. 1.	EQUIPO	1	2	$ 1,200.00	$ 2,400.00
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK DE 8 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO INCLUYE: , SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISION DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 10.	EQUIPO	2	4	$ 1,200.00	$ 4,800.00
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK DE 7 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO INCLUYE: , SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS,					

	TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	OF. DELEGACIONALES.	EQUIPO	2	4	$ 1,200.00	$ 4,800.00
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK DE 15 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO INCLUYE: , SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACION DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISION DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCION DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 10.	EQUIPO	2	4	$ 2,850.00	$ 11,400.00
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE FRIO DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN UNIDADES CONDENSADORAS DE 10 T. R. MARCA CARRIER. EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACION DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISION DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCION DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD					

-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	TEATRO.	EQUIPO	2	4	$ 9,100.00	$ 36,400.00
A	UMF 9.	EQUIPO	2	4	$ 9,100.00	$ 36,400.00
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE FRIO DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACION UNIDADES MARCA CARRIER. EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISION Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
	CSS	EQUIPO	1	2	$ 5,900.00	$ 11,800.00
	UMF 1	EQUIPO	1	2	$ 5,900.00	$ 11,800.00
A	OFICINAS DELEGACIONALES	EQUIPO	3	6	$ 5,900.00	$ 35,400.00
A	SUB DELEGACION SUR	EQUIPO	1	2	$ 5,900.00	$ 11,800.00
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE FRIO DE 20 TONELADAS DE REFRIGERACION CON 2 UNIDADES CONDENSADORAS DE 10 T. R. MARCA DUNHAM-BUSH. EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACION DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD					

-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCION EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.A.A.	EQUIPO	1	2	$ 6,100.00	$ 12,200.00
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE FRIO DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACION CON UNIDADES CONDENSADORAS DE 10 T. R. MARCA DUNHAM-BUSH. EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISION Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCION DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.A.A.	EQUIPO	3	6	$ 6,100.00	$ 36,600.00
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE AIRE DE LAVADO EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE POLEAS, BANDAS, BOMBA PEQUEÑO GIGANTE, FILTROS TIPO PANAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR ELECTRICO, CHUMACERAS, SISTEMA DE IRRIGACION DE AGUA, FLOTADOR DE AGUA, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACION DE VIBRACIÓN, LAVADO DE DRENAJE, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 1.	EQUIPO	1	2	$ 3,000.00	$ 6,000.00
A	U.M.F. 10.	EQUIPO	2	4	$ 3,000.00	$ 12,000.00
A	U.M.F. 6.	EQUIPO	1	2	$ 3,000.00	$ 6,000.00
A	GUARDERÍA.	EQUIPO	3	6	$ 3,000.00	$ 18,000.00

A	U.M.A.A.	EQUIPO	2	4	$ 3,000.00	$ 12,000.00
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE VENTANA DE AIRE ACONDICIONADO MARCA REALVEN, MIRAGE MOD. RS244100 SERIE 39404 O SIMILAR EN EL PRECIO SE INCLUYE:. MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELECTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISION, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LINEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELECTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD,					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 10.	EQUIPO	2	4	$ 1,400.00	$ 5,600.00
A	ABASTO	EQUIPO	1	2	$ 1,400.00	$ 2,800.00
A	DELEGACION	EQUIPO	1	2	$ 1,400.00	$ 2,800.00
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINI SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO DE 1 TONELADA O SIMILAR EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESION, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESION DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LINEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD,					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO					

	TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL						
A	UMF 1	EQUIPO	5	10	$	300.00	$ 3,000.00
A	U.M.F. 2.	EQUIPO	5	10	$	300.00	$ 3,000.00
A	U.M.F. 3.	EQUIPO	1	2	$	300.00	$ 600.00
A	U.M.F. 4.	EQUIPO	1	2	$	300.00	$ 600.00
A	U.M.F. 5.	EQUIPO	1	2	$	300.00	$ 600.00
A	U.M.F. 6.	EQUIPO	3	6	$	300.00	$ 1,800.00
A	UMF 7	EQUIPO	1	2	$	300.00	$ 600.00
A	UMF 8	EQUIPO	2	4	$	300.00	$ 1,200.00
A	UMF 9	EQUIPO	4	8	$	300.00	$ 2,400.00
	UMF11	EQUIPO	10	20	$	300.00	$ 6,000.00
A	UMF 10	EQUIPO	5	10	$	300.00	$ 3,000.00
A	U.M.A.A.	EQUIPO	5	10	$	300.00	$ 3,000.00
A	DELEGACION	EQUIPO	12	24	$	300.00	$ 7,200.00
A	GUARDERIA	EQUIPO	1	2	$	300.00	$ 600.00
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 3 TONELADAS DE REFRIGERACION, EN EL PRECIO SE INCLUYE: . MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTROS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLEAS Y BANDAS, SUMINISTRO E INYECCION DE GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACION, REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICAS, LUBRICACION, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELECTRICAS, REVISION Y AJUSTE DE TUBERIAS SUJETAS A PRESION, REVISION, AJUSTE DE TORNILLERIA Y ELIMINACION DE VIBRACION, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES,						
-	LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACION DE PRESION DEL REFRIGERANTE, VERIFICACION Y AJUSTE DE TENSION DE BANDAS, VERIFICACION Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACION Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACION Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACION Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACION Y AJUSTE DE ALINEACION DE POLEAS, VERIFICACION Y AJUSTE DE VALVULA DE EXPANSION, LUBRICACION DE CHUMACERAS, VERIFICACION Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERIA, EMPAQUES, VERIFICACION Y AJUSTE DE LINEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCION DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECANICAS, CONEXIONES ELECTRICAS, PRUEBA DE OPERACION, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD,						
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERA DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCION EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL						

A	U.M.F. 11.	EQUIPO	2	4	$ 1,600.00	$ 6,400.00
A	PLANTA DE LAVADO	EQUIPO	4	8	$ 1,600.00	$ 12,800.00
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 7 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, VISITAS PROGRAMADAS EN FORMA SEMESTRAL, Y , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 11.	EQUIPO	2	4	$ 5,900.00	$ 23,600.00

19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 8 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELECTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSION DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.					
	- EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 11.	EQUIPO	2	4	$ 3,100.00	$ 12,400.00
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELECTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSION DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES,					

	CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELECTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 10 TON					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERA DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 11.	EQUIPO	2	4	$ 3,100.00	$ 12,400.00
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 12 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: . MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISION Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESION, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSION DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACION Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VALVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LINEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 10 TON					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERA DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 11.	EQUIPO	2	4	$ 3,100.00	$ 12,400.00

22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 15 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELECTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 10 TON						
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL						
A	U.M.F. 11.	EQUIPO	2	4	$ 3,100.00	$ 12,400.00

23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 6 TONELADAS DE REFRIGERACION, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACION DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESION DEL REFRIGERANTE, VERIFICACION Y AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACION DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 11.	EQUIPO	2	4	$ 3,100.00	$ 12,400.00
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 12 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES,					

	CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELECTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERA DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 11.	EQUIPO	2	4	$ 3,100.00	$ 12,400.00
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINI SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS O SIMILAR EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.					
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	U.M.F. 11.	EQUIPO	12	24	$ 500.00	$ 12,000.00
					SUBTOTAL	$ 736,000.00
					I.V.A.	$ 117,760.00
					TOTAL	$ 853,760.00

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Aguascalientes, Ags., 28 de Febrero de 2025

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR032-N-6-2025
FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2025 **FAB. ( ).** **DIST. (X). No. DE PREI IMSS:** 0000125737
NOMBRE DEL LICITANTE: PEESH INGENIERIA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: PASEO DE SAN GERARDO 216 INT. 119C FRACC. SAN GERARDO C.P. 20345
TEL.: 449 183 91 25 Y 449 196 01 12 **FAX:** _____ **R. F. C.:** PIN130116VB1
CORREO ELECTRONICO: peeshing@outlook.es
ESTRATIFICACIÓN: MICRO (x) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	COSTO POR SERVICIO	IMPORTE
PARTIDA 6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARA FRÍA	-	-			
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL			
1	EN OBSERVANCIA A LAS DIVERSAS DISIPACIONES REGULATORIAS Y DE OPERACIÓN REQUERIDAS PARA UN CONTROL EN LA CALIDAD DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD BAJO RESGUARDO DE TEMPERATURA DE +2°C A +8°C DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL IMSS, NOM001SEDE2005, NOM059SSA12006, MANUAL DE VACUNACIÓN 2009 DE LA SECRETARIA DE SALUD. BUENAS PRACTICAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO AVALADO POR ONUDISEMARNAT. NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA MANTENER Y CONTROLAR LOS EQUIPOS DE LA RED FRÍA EN EL MANEJO DE INSUMOS PARA LA SALUD EN EL IMSS. SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD, QUINTA EDICIÓN INCLUYE: SERVICIO DE SANITIZACION DE LA CAMARA FRIA CON GERMICIDA O FUNGICIDA EN PAREDES, PISOS TECHOS Y RACKS ASÍ COMO SECADO Y LIMPIEZA TOTAL DE LA CÁMARA FRÍA, ELIMINANDO CUALQUIER FOCO DE CONTAMINACIÓN EN LA CÁMARA FRÍA Y EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD, CONSISTENTE EN 2 SERVICIOS EN FORMA SEMESTRAL. PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO SERVICIO DEBERÁ DE PROPORCIONAR TERMOKING PARA EL RESGUARDO DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN TEMPERATURAS NORMADAS DE +2°C A +8°C. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	ALMACEN.	EQUIPO	2	2	$ 35,616.00	$ 71,232.00
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL			

2	CALIBRACION, CALIFICACION Y DESEMPEÑO DE EQUIPOS DE MEDICION DE LA CAMARA DE REFRIGERACION. PROTOCOLO DE CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, PRUEBAS DE CONFORMIDAD DE ACUERDO A LOS PARAMETROS, ESPECIFICACIONES O CONDICIONES DE LA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN, CUANDO SE ENCUENTRE TRABAJANDO EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, REALIZÁNDOSE LO SIGUIENTE: CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL GRAFICADOR CIRCULAR 24/7, 10" PARA REFRIGERACIÓN MARCA PARTLOW SERIE MRC 5000, SENSOR PARA GRAFICADOR PARTLOW MRC 5000 MODELO PT100 DE 4 HILOS CON PIEZA DE COBRE DE 29 MM POR 29 MM, RESORTE Y 5 METROS DE EXTENSIÓN EN TEFLÓN Y TERMINACIÓN DE PUNTAS SUELTAS, TERMO ALARMA PARA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN CON ALARMAS EN BAJA Y ALTA +2°C A +8°C DE FORMA SONORA VISUAL Y CONTACTO SECO PARA CONEXIÓN DE CENTRAL DE ALARMAS, CON CAMBIO DE BATERÍA DE RESPALDO SERIE SPAT800 Y DOTACIÓN DE GRÁFICAS Y CAMBIO DE PLUMILLA. PARA VERIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE TEMPERATURA DE LA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN ES NECESARIA LA INSTALACIÓN DE 12 SENSORES TERMOPAR DE TEMPERATURA POR CADA 2 M3, POR UN TIEMPO DE 12 HORAS CON LECTURAS EN INTERVALOS DE 5 MINUTOS					
-	CON Y SIN PRODUCTO Y SIN LA APERTURA DE LA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN. SIMULACIÓN DE FALLA DE ENERGÍA PARA DETERMINAR EL PERIODO DE TIEMPO EN QUE LA CÁMARA FRÍA CONSERVA SU TEMPERATURA ENTRE +2°C Y +8°C, A FALTA DE ENERGÍA Y DETERMINANDO CON PRECISIÓN LOS TIEMPOS PARA LAS ACCIONES NECESARIAS EN CASOS EXTREMOS. APERTURA DE PUERTA POR LAPSO DE UNA HORA PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA DENTRO DE LA CÁMARA Y COMPROBAR QUE NO SALE DE LOS INTERVALOS DE TEMPERATURA +2°C Y +8°C PRESENTAR PROTOCOLO Y REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA CÁMARA DE RED FRÍA CON VALIDEZ DE UN AÑO NOTA: LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN ESTAR CALIBRADOS EN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) Y TRAZABLES A PATRONES NACIONALES DE CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM) CON VIGENCIA PERIÓDICA DE UN AÑO. COLOCACIÓN DE SELLOS DE CALIBRACIÓN QUE AVALEN LA CALIBRACIÓN REALIZADA EN LA TERMO ALARMA Y GRAFICADOR, LA TERMO ALARMA 800C DIGITEMP SE CONECTARA A ALARMA AUDIBLE Y VISUAL, EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES PRÓXIMAS DE LA CÁMARA FRÍA. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	ALMACEN.	EQUIPO	1	1	$ 84,672.00	$ 84,672.00
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL			

3	DISTRIBUCION DE TEMPERATURA Y % DE HUMEDAD REALITA (MAPEO) ESTUDIO DE MAPEO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS FRÍOS Y CALIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD EN EL ALMACÉN DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, EL CUAL CONSTA DE: INSTALACIÓN DE 30 SENSORES TIPO SENSOR TERMO HIGRÓMETRO DIGITAL, DISTRIBUCIÓN DE TEMPERATURA EN DISTINTOS PUNTOS, DISTRIBUCIÓN DE HUMEDAD RELATIVA EN DISTINTOS PUNTOS, TIEMPO DE MONITOREO 5 DÍAS CON MUESTRAS A CADA HORA, ENTREGA DE PROTOCOLO Y REPORTE FINAL DE ESTUDIOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, ENTREGA DE RECOMENDACIONES Y/O SOLUCIONES, VALIDES DE UN AÑO. ENTREGA DE INFORMES DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS EMPLEADOS EN EL MONITOREO DE TEMPERATURA Y % DE HUMEDAD RELATIVA. EL REPORTE DEBE INCLUIR DIAGRAMA DE UBICACION DE SENSORES QUE UTILIZARON PARA MEDIR LA TEMPERATURA DEL ALMACÉN, IDENTIFICADAS LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO DE CUANDO SE REALIZO EL MAPEO, EVIDENCIA DE QUE SE EVALÚA EL PARAMETRO DE HUMEDAD RELATIVA,					
-	DEFINIR LOS PUNTOS MÁS CRÍTICOS DE MAPEO, EVIDENCIA DE QUE SE HAYAN EVALUADO LAS ALARMAS, EVIDENCIA DE QUE EL ESTUDIO SE HAYA REALIZADO CON CARGA, FORMATOS EN ORIGINAL Y EL ESTUDIO DE LA CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN, CONCLUYE CUALES UBICACIONES SON LOS PUNTOS CRÍTICOS (PUNTOS MAS FRÍOS Y PUNTOS MAS CALIENTES), REPORTE INDEPENDIENTE PARA CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO EN EL MISMO PROTOCOLO SE ANALIZA Y CONCLUYE QUE ENCUENTRAN PUNTOS FUERA DE ESPECIFICACIONES Y SU ANALISIS, DIAGRAMA DE UBICACIÓN DE SENSORES EN CÁMARA. . ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN EL INTERIOR DEL ALMACÉN DELEGACIONAL. SUMINISTRO DE "7 TERMO HIGRÓMETROS" LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN ESTAR CALIBRADOS EN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA) Y TRAZABLES A PATRONES NACIONALES DE CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM) CON VALIDACIÓN DE UN AÑO. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	ALMACEN	EQUIPO	1	1	$ 147,840.00	$ 147,840.00
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL			
4	MATENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA, DE ACUERDO A UNA RUTINA DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL EQUIPO, BASADAS EN LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LOS MISMO, ASESORÍA HELP LINE 24/7, REALIZAR DE MANERA MENSUAL INSPECCIONES Y CORRECCIONES, DE LOS COMPONENTES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, LOS NIVELES DE ACEITE Y REFRIGERANTE, FUGAS DE ACEITE Y REFRIGERANTES, OPERACION DE VENTILADORES CONDENSADORES Y EVAPORADORES, MEDICIÓN DE PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE DE SUCCIÓN Y DESCARGA, TEMPERATURAS DE SUCCIÓN Y					

-	DESCARGA, CONDICIONES DE LOS SERPENTINES DE LOS CONDENSADORES Y EVAPORADORES, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN, CARGA ELECTRICA DE COMPRESORES Y VENTILADORES, LIMPIEZA DE EVAPORADORES Y CONDENSADORES, REVISAR Y AJUSTAR LOS APRIETES DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS EN LOS CONTACTARES, CLEMAS, BORNES, REACOMODO DE CABLES, VERIFICACIÓN DE VOLTAJE Y CORRIENTE, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DESHIELO, LIMPIEZA EXTERNA DE COMPONENTES, DESHIELO A EVAPORADOR, VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA EN EL INTERIOR, LIMPIEZA A CONDENSADOR, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, SI ES NECESARIO, CAMBIO DE LÁMPARAS Y PLUMILLA, AJUSTE DE TERMOSTATO Y PRESOSTATO, MANTENIMIENTO A GRAFICADOR, ENGRASADO DE MOTORES DE EVAPORADOR, ENGRASADO DE MOTORES DE CONDENSADOR, REVISAR QUE LA LINEA DE SUCCION SE ENCUENTRA AISLADA. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
A	ALMACEN.	EQUIPO	10	10	$ 5,200.00	$ 52,000.00
					SUBTOTAL	$ 355,744.00
					I.V.A.	$ 56,919.04
					TOTAL	$ 412,663.04

CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.

EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Aguascalientes, Ags., 28 de Febrero de 2025

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR032-N-6-2025
FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2025 **FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000125737**
NOMBRE DEL LICITANTE: PEESH INGENIERIA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: PASEO DE SAN GERARDO 216 INT. 119C FRACC. SAN GERARDO C.P. 20345
TEL.: 449 183 91 25 Y 449 196 01 12 FAX: R. F. C.: PIN130116VB1
CORREO ELECTRONICO: peeshing@outlook.es
ESTRATIFICACIÓN: MICRO (x) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	COSTO POR SERVICIO	IMPORTE
PARTIDA 7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA	-	-			
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 500 KVA, EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRARROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LIQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELECTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC´s, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.					
A	HGZ 2	EQUIPO	1	1	$ 38,300.00	$ 38,300.00

2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 400 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACIA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACION DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRACTICAS.						
A	HGZ 1	EQUIPO	1	1	$ 38,300.00	$ 38,300.00
A	U.M.A.A.	EQUIPO	1	1	$ 38,300.00	$ 38,300.00

4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 300 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRARROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELECTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.						
A	UMF 9	EQUIPO	1	1	$ 25,900.00	$ 25,900.00
A	OFICINAS DELEGACIONALES	EQUIPO	1	1	$ 25,900.00	$ 25,900.00
A	H.G.Z. NO. 1	EQUIPO	2	2	$ 25,900.00	$ 51,800.00

5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 225 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISION DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRARROJO, REVISION DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONOXIDO DE CARBONO, BIOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELECTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dielectrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinacion de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACIO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.					
A	HGZ 2	EQUIPO	2	2	$ 25,900.00	$ 51,800.00

6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 150 KVA, EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRARROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS OHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDROGENO, OXÍGENO, NITROGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUÍDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.						
A	U.M.F. 7	EQUIPO	1	1	$ 18,100.00	$ 18,100.00
A	U.M.F. 10	EQUIPO	1	1	$ 18,100.00	$ 18,100.00
A	U.M.F. 11	EQUIPO	1	1	$ 18,100.00	$ 18,100.00
A	U.M.F. 12	EQUIPO	1	1	$ 18,100.00	$ 18,100.00

7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 125 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACION CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRARROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS OHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDROGENO, OXÍGENO, NITROGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELECTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MAQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUÍDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.						
A	ALMACÉN DELEGACIONAL	EQUIPO	1	1	$ 18,100.00	$ 18,100.00

8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUÍDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.						
A	GUARDERÍA	EQUIPO	1	1	$ 15,100.00	$ 15,100.00

9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 75 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACION DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS						
A	U.M.F. 4	EQUIPO	1	1	$ 18,100.00	$ 18,100.00
A	U.M.F. 6	EQUIPO	1	1	$ 18,100.00	$ 18,100.00

10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 45 KVA, EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACION DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACION EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRARROJO, REVISION DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS OHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LIQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDROGENO, OXIGENO, NITROGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, AREA QUIMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELECTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC'S) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACIO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC´s, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.						
A	U.M.F. 2	EQUIPO	1	1	$ 18,100.00	$ 18,100.00
A	U.M.F. 3	EQUIPO	1	1	$ 18,100.00	$ 18,100.00
A	U.M.F. 5	EQUIPO	1	1	$ 18,100.00	$ 18,100.00
A	TEATRO	EQUIPO	1	1	$ 18,100.00	$ 18,100.00
					SUBTOTAL	$ 457,500.00
					I.V.A.	$ 78,000.00
					TOTAL	$ 565,500.00

QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Aguascalientes, Ags., 28 de Febrero de 2025



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

DOMICILIOS DE LAS UNIDADES

UNIDAD	DOMICILIO	CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
Hospital General de Zona No. 1	Av. José Ma. Chávez No. 1202 Colonia Lindavista Aguascalientes Ags.	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Edgar González Romo
Hospital General de Zona No. 2	Av. Los Conos Esq. Av. Aguascalientes Fracc. Ojo Caliente I Aguascalientes Ags.	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Enrique Gonzalez Esquivel
Hospital General de Zona No. 3	Av. Prolongación Zaragoza s/n Jesús María Ags	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Hector Cortes Marquez
Unidad De Medicina Familiar No. 6	Boulevard Miguel de la Madrid # 703 20900 Jesús María	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero
Unidad De Medicina Familiar No. 8	Calle Alameda # 702 esq. H. Colegio Militar Col. del Trabajo, 20180 Aguascalientes, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No. 9	Av. Siglo XXI # 301, Fraccionamiento Ojocaliente IV, 20197 Aguascalientes, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No. 10 y UMAA	Av. de la Convención Norte #101, Industrial 20030 Aguascalientes		
Oficinas Delegacionales	Alameda No. 704, Col. Del Trabajo Aguascalientes Ags		
Almacén Delegacional	Av. Carolina Villanueva No. 314 Cd. Industrial Aguascalientes Ags		
Guardería.	C. Miguel Caldera Esq. Convención Aguascalientes Ags		
C.E.D.E.C.A.L.	Ecuador No. 205. Col. El Obraje Aguascalientes Ags.		
Subdelegación Sur.	Ecuador No. 205. Col. El Obraje Aguascalientes Ags		
Subdelegación Norte.	Blvd. A Zacatecas NO. 701, Col. Las Hadas		
Planta de Lavado	C. Jardín del Estudiante S/N Col. Lindavista Aguascalientes Ags.	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Brando Emmanuel De La Cruz Salazar
Teatro.	Av. José Maria Chávez No. 1202 Aguascalientes Ags		
Centro de Seguridad Social	Av. José María Chávez No. 1202 Aguascalientes Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 1	Av. José Ma. Chávez No. 1202 Colonia Lindavista Aguascalientes Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 2	avenida Insurgentes # 126 C.P. 20400 Rincón de Romos, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No. 3	H. Heroico C. Militar No. 31 Pabellón de Arteaga, Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 4	Rodolfo Landeros Gallegos No. 320, Calvillo, Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 5	Nicolás Bravo N°1 20710, Asientos, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No.7	Av. Aguascalientes # 603, C.P.20070, Col. San Marcos, Aguascalientes, Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 11	Av. Mariano Hidalgo 510, Ciudad Satélite Morelos, 20296 Aguascalientes, Ags.		
Unidad de Medicina Familiar No. 12	Av. Valle de los Romero 1603, Fraccionamiento Nuestra Señora de la Asunción Sector Estación		





Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

PARTIDA 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIAS													
-	CONCEPTO	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 550/409 KVA. MARCA DETROID DIESEL SERIE VTA1710PG800 PISTONES 12 EN V, CPL/007, TRASFERENCIA SELMEC GENERADOR BEMAG II SERIE 773951811 440/375 KV, 1800 RPM/1500 1132/566 AMPERS, VOLTAJE 220/440, EN EL PRECIO INCLUYE:	FECHA DE EJECUCIÓN												
A	H. G. Z. 2.						X							
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 550/409 KVA. MOTOR CUMMINS SERIE VTA1710PG800 PISTONES 12 EN V, CPL/007, TRASFERENCIA SELMEC GENERADOR BEMAG II SERIE 773951811 440/375 KV, 1800 RPM/1500 1132/566 AMPERS, VOLTAJE 220/440, EN EL PRECIO SE INCLUYE:	FECHA DE EJECUCIÓN												
A	H. G. Z. 1.						X							
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KVA. MOTOR CUMMIS SERIE 45699862 MODELO 175SC6CTA83, TRASFERENCIA SELMEC GENERADOR MODELO MARATHON NUMERO DE SERIE WA5153350698, 1800 RPM, 525 AMPERS, 160 KV. 220/440 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE:	FECHA DE EJECUCIÓN												
A	U. M. F. 9.						X							
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 137.5 KVA. MOTOR CUMMINS SERIE B NUMERO DE SERIE 44525857, 166 HP. A 1800 RPM, CPL 0698, SEIS PISTONES, GENERADOR MODELO 980110805 SERIE 911239, 110KV, 360 AMPERS, TRES FASE 220 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE	FECHA DE EJECUCIÓN												
A	U. M. F. 10.						X							
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 343.75 KVA. MOTOR JOHNDEERE SERIE RG6125A015857, 6 PISTONES 12.5 LTR. TRASFERENCIA IGSAGCS GENERADOR MODELO JD275 SERIE 015857, 275 KW 902.13 AMPERS, TRES FASES 220VOLTS, 1800 RPM, EN EL PRECIO SE INCLUYE:	FECHA DE EJECUCIÓN												
A	UMAA						X							
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 250.00 KVA. A 1800 RPM, 656 AMPERS, TRES FASES 220 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE: EN EL PRECIO SE INCLUYE:	FECHA DE EJECUCIÓN												
A	OFICINAS DELEGACIONALES.						X							





Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

A	U. M. F. 7						X								
A	U. M. F. 11.						X								
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 37.5 KVA, MOTOR PERKINS MODELO LD006 SERIE 8616G, CUATRO PISTONES, TRASFERENCIA IGSA, GENERADOR FAIRBANKSMORSE, MODELO 708 SERIE XZP2958, 30 KW, 220/440 VOLTS, TRS FASE 98/49 AMPERS/LÍNEA, EN EL PRECIO SE INCLUYE	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
A	UMF 6						X								
A	UMF 2						X								
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 800 KVA. MOTOR HAME NO. DE SERIE 201544154461OCHO PISTONES EN V, TRASFERENCIA OTTOMOTORES GENERADOR MODELO OTTOMOTORES SERIE P1603309, 800 A 1000 KV. 1312 AMPERS 220/440 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE:	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
A	H. G. Z. 3.						X								
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 800 KVA. MOTOR HAME NO. DE SERIE 201544154457OCHO PISTONES EN V, TRASFERENCIA OTTOMOTORES GENERADOR MODELO OTTOMOTORES SERIE P1603310, 800 A 1000 KV. 1312 AMPERS 220/440, EN EL PRECIO SE INCLUYE:	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
A	H. G. Z. 3.						X								
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 100 KVA. MOTOR CUMMINS SERIE ATY800866, TRASFERENCIA SELMEC GENERADOR MODELO STANDFORD NUMERO DE SERIE X16H344466, 1800 RPM, 75.2 AMPERS, 62.5 KV. 220/440 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE:	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
A	U. M. F. 12.						X								
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 60 KW, MARCA GENERA OTTOMOTORES SERIE P1502480, 220/440 VOLTS, TRES FASE, EN EL PRECIO SE INCLUYE:	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
A	ALMACEN DELEGACIONAL						X								
A	U.M.F. NO. 3						X								
A	U.M.F. NO. 4						X								
A	U.M.F. NO. 5						X								





Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

PARTIDA 3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.													
-	CONCEPTO	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (TRES) EQUIPOS GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO CHILLER MARCA CARRIER MODELO: 30XAB2006-0-H33, N° SERIE: 501695271, 501695272, 501695273, EL PRECIO INCLUYE: EN EL PRIMER SERVICIO, CAMBIO DE COMPRESORES DAÑADOS EVAPORADORA (CAMBIO DE TORNILLERÍA, MOTORES DE VENTILACION DE ESTRACCION Y LIMPIEZA EN GENERAL), CONDENSADORA (CAMBIO DE PIEDRAS DESHIDRATADORAS, LIMPIEZA DE SARRO DEL SERPENTÍN A BASE DE QUÍMICOS, REPARACIÓN DE FUGAS EN SERPENTÍN EN CASO DE EXISTIR, CONEXIONES, EMPAQUES), MANTENIMIENTO A COMPUTADORA DISPLAY (LIMPIEZA GENERAL CON DIELÉCTRICO, AJUSTES, SOLDADURA EN TERMINALES SULFATADAS, CAMBIO DE FUENTE DE PODER, REPOSICIÓN DE FUSIBLES, REPOSICIÓN DE PORTA FUSIBLES, REPARACIÓN DE FALSOS CONTACTOS, PEINADO DEL CABLEADO), REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y LIMPIEZA CON NITRÓGENO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LAS FUGAS EXISTENTES, REVISIÓN DE DEL NIVELES DE GAS REFRIGERANTE R-134 Y REPOSICIÓN DEL MISMO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE SENSORES DE FLUJO DAÑADOS, COLOCACIÓN DE ACEITE, COLOCACIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESCONEXIONES AL MOMENTO DE DESMANTELAR, LIMPIEZA DE SEDIMENTOS EN LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA DEL EQUIPO YA SEA POR MEDIOS FÍSICOS O QUÍMICOS, LIMPIEZA EN JUNTAS, LIMPIEZA DE TUBERÍAS, ASEGURAR COMUNICACIÓN DE CADA GENERADOR A LA PC DE CONTROL QUE CONTIENE EL SOWFTWARE (ASI) PARA EL MANEJO DE DICHOS EQUIPOS, MANO DE OBRA NECESARIA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DEL ÁREA, NIVELACIÓN, AJUSTES, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, HERRAMIENTAS NECESARIAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	FECHA DE EJECUCIÓN												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL						X							
A	H.G.Z. NO. 3													
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO CHILLER MARCA YORK DE 60 TR, SERIE RCKM01568 EL PRECIO INCLUYE: EL PRECIO INCLUYE: EN EL PRIMER SERVICIO, SUSTITUCION DE COMPRESORES DAÑADOS , EVAPORADORA (CAMBIO DE TORNILLERÍA, REPARACION A MOTORES DE VENTILACION DE EXTRACCION Y LIMPIEZA EN GENERAL), CONDENSADORA (CAMBIO DE PIEDRAS DESHIDRATADORAS, LIMPIEZA DE SARRO DEL SERPENTÍN A BASE DE QUÍMICOS, REPARACIÓN DE FUGAS EN SERPENTÍN EN CASO DE EXISTIR, CONEXIONES, EMPAQUES), MANTENIMIENTO A COMPUTADORA DISPLAY (LIMPIEZA GENERAL CON DIELÉCTRICO, AJUSTES, SOLDADURA EN TERMINALES SULFATADAS, CAMBIO DE FUENTE DE PODER, REPOSICIÓN DE FUSIBLES, REPOSICIÓN DE PORTA FUSIBLES, REPARACIÓN DE FALSOS CONTACTOS, PEINADO DEL CABLEADO), REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y LIMPIEZA CON NITRÓGENO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LAS FUGAS EXISTENTES, REVISIÓN DE DEL NIVELES DE GAS REFRIGERANTE R-134 Y REPOSICIÓN DEL MISMO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE SENSORES DE FLUJO DAÑADOS, COLOCACIÓN DE ACEITE, COLOCACIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESCONEXIONES AL MOMENTO DE DESMANTELAR, LIMPIEZA DE SEDIMENTOS EN LAS TUBERÍAS DE AGUA HELADA DEL EQUIPO YA SEA POR MEDIOS FÍSICOS O QUÍMICOS, LIMPIEZA EN JUNTAS, LIMPIEZA DE TUBERÍAS, ASEGURAR COMUNICACIÓN DE CADA GENERADOR A LA PC DE CONTROL QUE CONTIENE EL SOWFTWARE (ASI) PARA EL MANEJO DE DICHOS EQUIPOS, MANO DE OBRA NECESARIA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DEL ÁREA, NIVELACIÓN, AJUSTES, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, HERRAMIENTAS NECESARIAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	FECHA DE EJECUCIÓN												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	H.G.Z. NO. 1						X							



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADORES DOMÉSTICOS EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE DE PRESIÓN DE OPERACIÓN DEL COMPRESOR, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CONDENSADOR, VERIFICACIÓN DE CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD,.	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	U.M.F. 1.						x				x			
A	U.M.F. 2.						x				x			
A	U.M.F. 3.						x				x			
A	U.M.F. 4.						x				x			
A	U.M.F. 5.						x				x			
A	U.M.F. 6.						x				x			
A	U.M.F. 7.						x				x			
A	U.M.F. 8.						x				x			
A	U.M.F. 9.						x				x			
A	U.M.F. 10.						x				x			
A	U.M.F. 11						x				x			
A	GUARDERÍA.						x				x			
A	U.M.A.A.						x				x			
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADORES BACTERIOLÓGICOS EN EL PRECIO INCLUYE: CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, CAMBIO DEL KIT DE ARRANQUE EN CASO DE REQUERIRLO, DE MICRO-MOTOR EN CASO NECESARIO, DE EMPAQUE CON IMAN DE LA PUERTA SI ES NECESARIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA SEGUN MODELO DE REFRIGERADOR EN CASO NECESARIO. PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
-	VERIFICACIÓN DE CABLEADOS, EVAPORADOR, TORNILLERÍA, LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, SISTEMA DE ALARMA Y EN CASO DE DAÑO REALIZAR EL CAMBIO DE LO ANTES DESCRITO. LAVADO DE SERPENTINES, EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	U.M.F. 1.						x				x			
A	U.M.F. 2.						x				x			
A	U.M.F. 3.						x				x			
A	U.M.F. 4.						x				x			



2025 Año de La Mujer Indígena

Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

A	U.M.F. 5.						x				x			
A	U.M.F. 6.						x				x			
A	U.M.F. 7.						x				x			
A	U.M.F. 8.						x				x			
A	U.M.F. 9.						x				x			
A	U.M.F. 10.						x				x			
A	U.M.F. 11.						x				x			
A	U.M.A.A.						x				x			
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CONGELADOR DE 1/8 HP HASTA 1 HP . EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE DE PRESIÓN DE OPERACIÓN DEL COMPRESOR, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CONDENSADOR, VERIFICACIÓN DE CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
A	U.M.F. 1.						x				x			
A	U.M.F. 2.						x				x			
A	U.M.F. 3.						x				x			
A	U.M.F. 4.						x				x			
A	U.M.F. 6.						x				x			
A	U.M.F. 7.						x				x			
A	U.M.F. 8.						x				x			
A	U.M.F. 9.						x				x			
A	U.M.F. 10.						x				x			
A	U.M.F. 11						x				x			
A	ALMACÉN DELEGACIONAL.						x				x			



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK DE 5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, CALIBRACION DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
A	U.M.F. 8.						X				X			
A	U.M.F. 1.						X				X			
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK DE 8 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO INCLUYE: , SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	U.M.F. 10.						X				X			
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK DE 7 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO INCLUYE: , SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	OF. DELEGACIONALES.						X				X			



2025 Año de La Mujer Indígena



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK DE 15 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO INCLUYE: , SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL												
A	U.M.F. 10.						X				X			
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE FRIO DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN UNIDADES CONDENSADORAS DE 10 T. R. MARCA CARRIER. EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL												
A	TEATRO.						X				X			
A	UMF 9.						X				X			
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE FRIO DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN UNIDADES MARCA CARRIER. EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL												
A	OFICINAS DELEGACIONALES						X				X			
A	SUB DELEGACION SUR													

12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE FRIO DE 20 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN CON 2 UNIDADES CONDENSADORAS DE 10 T. R. MARCA DUNHAM-BUSH. EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL												
A	U.M.A.A.						x				x			
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE FRIO DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN CON UNIDADES CONDENSADORAS DE 10 T. R. MARCA DUNHAM-BUSH. EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL												
A	U.M.A.A.						x				x			
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE AIRE DE LAVADO EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE POLEAS, BANDAS, BOMBA PEQUEÑO GIGANTE, FILTROS TIPO PANAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR ELECTRICO, CHUMACERAS, SISTEMA DE IRRIGACION DE AGUA, FLOTADOR DE AGUA. LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE DRENAJE, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL												
A	U.M.F. 1.						x				x			
A	U.M.F. 10.						x				x			
A	U.M.F. 8.						x				x			
A	GUARDERÍA.						x				x			
A	U.M.A.A.						x				x			



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE VENTANA DE AIRE ACONDICIONADO MARCA REALVEN, MIRAGE MOD. RS244100 SERIE 39404 O SIMILAR EN EL PRECIO SE INCLUYE:, MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD,	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL												
A	U.M.F. 10.						x				x			
A	ABASTO						x				x			
A	DELEGACION						x				x			
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINI SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO DE 1 TONELADA O SIMILAR EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD,	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL												
A	UMF 1						x				x			
A	U.M.F. 2.						x				x			
A	U.M.F. 3.						x				x			
A	U.M.F. 4.						x				x			
A	U.M.F. 5.						x				x			
A	U.M.F. 6.						x				x			
A	UMF 7						x				x			
A	UMF 8						x				x			
A	UMF 9						x				x			
A	UMF 10						x				x			



2025 Año de La Mujer Indígena



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

A	U.M.A.A.						x				x			
A	DELEGACION						x				x			
A	GUARDERIA						x				x			
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 3 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLEAS Y BANDAS, SUMINISTRO E INYECCIÓN DE GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES,	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD,													
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	U.M.F. 11.						x				x			
A	PLANTA DE LAVADO						x				x			
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 7 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, VISITAS PROGRAMADAS EN FORMA SEMESTRAL, Y , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD,	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	U.M.F. 11.						x				x			



19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 8 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	U.M.F. 11.						X				X			
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 10 TON	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	U.M.F. 11.						X				X			

Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 12 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 10 TON	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	U.M.F. 11.							X				X			
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 15 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 10 TON	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	U.M.F. 11.							X				X			

23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 6 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS. PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD,	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	U.M.F. 11.						X				X			
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 12 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSIÓN DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD,	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	U.M.F. 11.						X				X			
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINI SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS O SIMILAR EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS	**FECHA DE EJECUCIÓN**												

	REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD,													
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	U.M.F. 11.						X				X			

PARTIDA 6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARA FRÍA													
-	CONCEPTO	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
1	EN OBSERVANCIA A LAS DIVERSAS DISIPACIONES REGULATORIAS Y DE OPERACIÓN REQUERIDAS PARA UN CONTROL EN LA CALIDAD DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD BAJO RESGUARDO DE TEMPERATURA DE +2°C A +8°C DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL IMSS, NOM001SEDE2005, NOM059SSA12006, MANUAL DE VACUNACIÓN 2009 DE LA SECRETARIA DE SALUD. BUENAS PRÁCTICAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO AVALADO POR ONUDISEMARNAT. NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA MANTENER Y CONTROLAR LOS EQUIPOS DE LA RED FRÍA EN EL MANEJO DE INSUMOS PARA LA SALUD EN EL IMSS. SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD, QUINTA EDICIÓN INCLUYE: SERVICIO DE SANITIZACION DE LA CAMARA FRIA CON GERMICIDA O FUNGICIDA EN PAREDES, PISOS TECHOS Y RACKS ASÍ COMO SECADO Y LIMPIEZA TOTAL DE LA CÁMARA FRÍA, ELIMINANDO CUALQUIER FOCO DE CONTAMINACIÓN EN LA CÁMARA FRÍA Y EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD, CONSISTENTE EN 2 SERVICIOS EN FORMA SEMESTRAL. PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO SERVICIO DEBERÁ DE PROPORCIONAR TERMOKING PARA EL RESGUARDO DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN TEMPERATURAS NORMADAS DE +2°C A +8°C. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FECHA DE EJECUCIÓN												
A	ALMACEN.						X				X			
-	CONCEPTO	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.

2	CALIBRACION, CALIFICACION Y DESEMPEÑO DE EQUIPOS DE MEDICION DE LA CAMARA DE REFRIGERACION. PROTOCOLO DE CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, PRUEBAS DE CONFORMIDAD DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS, ESPECIFICACIONES O CONDICIONES DE LA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN, CUANDO SE ENCUENTRE TRABAJANDO EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, REALIZÁNDOSE LO SIGUIENTE: CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL GRAFICADOR CIRCULAR 24/7, 10" PARA REFRIGERACIÓN MARCA PARTLOW SERIE MRC 5000, SENSOR PARA GRAFICADOR PARTLOW MRC 5000 MODELO PT100 DE 4 HILOS CON PIEZA DE COBRE DE 29 MM POR 29 MM, RESORTE Y 5 METROS DE EXTENSIÓN EN TEFLÓN Y TERMINACIÓN DE PUNTAS SUELTAS, TERMO ALARMA PARA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN CON ALARMAS EN BAJA Y ALTA +2°C A +8°C DE FORMA SONORA VISUAL Y CONTACTO SECO PARA CONEXIÓN DE CENTRAL DE ALARMAS, CON CAMBIO DE BATERÍA DE RESPALDO SERIE SPAT800 Y DOTACIÓN DE GRÁFICAS Y CAMBIO DE PLUMILLA. PARA VERIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE TEMPERATURA DE LA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN ES NECESARIA LA INSTALACIÓN DE 12 SENSORES TERMOPAR DE TEMPERATURA POR CADA 2 M3, POR UN TIEMPO DE 12 HORAS CON LECTURAS EN INTERVALOS DE 5 MINUTOS	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
	CON Y SIN PRODUCTO Y SIN LA APERTURA DE LA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN. SIMULACIÓN DE FALLA DE ENERGÍA PARA DETERMINAR EL PERIODO DE TIEMPO EN QUE LA CÁMARA FRÍA CONSERVA SU TEMPERATURA ENTRE +2°C Y +8°C, A FALTA DE ENERGÍA Y DETERMINANDO CON PRECISIÓN LOS TIEMPOS PARA LAS ACCIONES NECESARIAS EN CASOS EXTREMOS. APERTURA DE PUERTA POR LAPSO DE UNA HORA PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA DENTRO DE LA CÁMARA Y COMPROBAR QUE NO SALE DE LOS INTERVALOS DE TEMPERATURA +2°C Y +8°C PRESENTAR PROTOCOLO Y REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA CÁMARA DE RED FRÍA CON VALIDEZ DE UN AÑO NOTA: LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN ESTAR CALIBRADOS EN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) Y TRAZABLES A PATRONES NACIONALES DE CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM) CON VIGENCIA PERIÓDICA DE UN AÑO. COLOCACIÓN DE SELLOS DE CALIBRACIÓN QUE AVALEN LA CALIBRACIÓN REALIZADA EN LA TERMO ALARMA Y GRAFICADOR , LA TERMO ALARMA 800C DIGITEMP SE CONECTARA A ALARMA AUDIBLE Y VISUAL, EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES PRÓXIMAS DE LA CÁMARA FRÍA. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	ALMACEN.						X							
-	**CONCEPTO**	**PROGRAMADO**	**ENE.**	**FEB.**	**MARZ.**	**ABRIL**	**MAY.**	**JUN.**	**JUL.**	**AGO.**	**SEPT.**	**OCT.**	**NOV.**	**DIC.**
3	DISTRIBUCION DE TEMPERATURA Y % DE HUMEDAD REALITA (MAPEO) ESTUDIO DE MAPEO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS FRÍOS Y CALIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD EN EL ALMACÉN DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, EL CUAL CONSTA DE: INSTALACIÓN DE 30 SENSORES TIPO SENSOR TERMO HIGRÓMETRO DIGITAL, DISTRIBUCIÓN DE TEMPERATURA EN DISTINTOS PUNTOS, DISTRIBUCIÓN DE HUMEDAD RELATIVA EN DISTINTOS PUNTOS, TIEMPO DE MONITOREO 5 DÍAS CON MUESTRAS A CADA HORA, ENTREGA DE PROTOCOLO Y REPORTE FINAL DE ESTUDIOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, ENTREGA DE RECOMENDACIONES Y/O SOLUCIONES, VALIDES DE UN AÑO. ENTREGA DE INFORMES DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS EMPLEADOS EN EL MONITOREO DE TEMPERATURA Y % DE HUMEDAD RELATIVA, EL REPORTE DEBE INCLUIR DIAGRAMA DE UBICACIÓN DE SENSORES QUE UTILIZARON PARA MEDIR LA TEMPERATURA DEL ALMACÉN, IDENTIFICADAS LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO DE CUANDO SE REALIZO EL MAPEO, EVIDENCIA DE QUE SE EVALÚA EL PARÁMETRO DE HUMEDAD RELATIVA,	**FECHA DE EJECUCIÓN**												



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

.	DEFINIR LOS PUNTOS MÁS CRÍTICOS DE MAPEO, EVIDENCIA DE QUE SE HAYAN EVALUADO LAS ALARMAS, EVIDENCIA DE QUE EL ESTUDIO SE HAYA REALIZADO CON CARGA, FORMATOS EN ORIGINAL Y EL ESTUDIO DE LA CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN, CONCLUYE CUALES UBICACIONES SON LOS PUNTOS CRÍTICOS (PUNTOS MAS FRÍOS Y PUNTOS MAS CALIENTES), REPORTE INDEPENDIENTE PARA CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO EN EL MISMO PROTOCOLO SE ANALIZA Y CONCLUYE QUE ENCUENTRAN PUNTOS FUERA DE ESPECIFICACIONES Y SU ANALISIS, DIAGRAMA DE UBICACIÓN DE SENSORES EN CÁMARA. . ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN EL INTERIOR DEL ALMACÉN DELEGACIONAL. SUMINISTRO DE "7 TERMO HIGRÓMETROS" LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN ESTAR CALIBRADOS EN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) Y TRAZABLES A PATRONES NACIONALES DE CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM) CON VALIDACIÓN DE UN AÑO. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	ALMACEN						x							
.	**CONCEPTO**	**PROGRAMADO**	**ENE.**	**FEB.**	**MARZ.**	**ABRIL**	**MAY.**	**JUN.**	**JUL.**	**AGO.**	**SEPT.**	**OCT.**	**NOV.**	**DIC.**
4	MATENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA, DE ACUERDO A UNA RUTINA DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL EQUIPO, BASADAS EN LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LOS MISMO, ASESORÍA HELP LINE 24/7, REALIZAR DE MANERA MENSUAL INSPECCIONES Y CORRECCIONES, DE LOS COMPONENTES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, LOS NIVELES DE ACEITE Y REFRIGERANTE, FUGAS DE ACEITE Y REFRIGERANTES, OPERACIÓN DE VENTILADORES CONDENSADORES Y EVAPORADORES, MEDICIÓN DE PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE DE SUCCIÓN Y DESCARGA, TEMPERATURAS DE SUCCIÓN Y	**FECHA DE EJECUCIÓN**												
.	DESCARGA, CONDICIONES DE LOS SERPENTINES DE LOS CONDENSADORES Y EVAPORADORES, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN, CARGA ELÉCTRICA DE COMPRESORES Y VENTILADORES, LIMPIEZA DE EVAPORADORES Y CONDENSADORES, REVISAR Y AJUSTAR LOS APRIETES DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS EN LOS CONTACTARES, CLEMAS, BORNES, REACOMODO DE CABLES, VERIFICACIÓN DE VOLTAJE Y CORRIENTE, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DESHIELO, LIMPIEZA EXTERNA DE COMPONENTES, DESHIELO A EVAPORADOR, VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA EN EL INTERIOR, LIMPIEZA A CONDENSADOR, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, SI ES NECESARIO, CAMBIO DE LÁMPARAS Y PLUMILLA, AJUSTE DE TERMOSTATO Y PRESOSTATO, MANTENIMIENTO A GRAFICADOR, ENGRASADO DE MOTORES DE EVAPORADOR, ENGRASADO DE MOTORES DE CONDENSADOR, REVISAR QUE LA LÍNEA DE SUCCIÓN SE ENCUENTRA AISLADA. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
A	ALMACEN.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



2025 Año de La Mujer Indígena



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA													
.	CONCEPTO	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 500 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos.	FECHA DE EJECUCIÓN												
	FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUÍDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC´s, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.													
A	HGZ 2						X							
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 400 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos.	FECHA DE EJECUCIÓN												
	FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUÍDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC´s, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.													
A	HGZ 1						X							
A	U.M.A.A.						X							

4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 300 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos.	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
	FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUÍDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.														
A	UMF 9						x								
A	OFICINAS DELEGACIONALES						x								
A	H.G.Z. NO. 1						x								
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 225 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos.	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
	FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUÍDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.														
A	HGZ 2						x								

6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 150 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos.	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
	FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUÍDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC´s, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.														
A	U.M.F. 7						X								
A	U.M.F. 10						X								
A	U.M.F. 11						X								
A	U.M.F. 12						X								
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 125 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos.	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
	FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUÍDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC´s, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.														



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

A	ALMACÉN DELEGACIÓNAL						x								
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos.	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
	FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUÍDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.														
A	GUARDERÍA						x								
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 75 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos.	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
	FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUÍDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.														
A	U.M.F. 4						x								
A	U.M.F. 6						x								





Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 45 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los aroclores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUÍDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC´s, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.	**FECHA DE EJECUCIÓN**													
A	U.M.F. 2						x								
A	U.M.F. 3						x								
A	U.M.F. 5						x								
A	TEATRO						x								



2025 Año de La Mujer Indígena



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

ANEXO 2 (DOS)
"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

Con el requerimiento de **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, se cubrirán las necesidades, mismos que serán de manera continua y rutinaria, dichos manteamientos preventivos se deberán de aplicar a cada uno de los equipos electromecánicos incluidos en los unidades médicas y administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes. Estos mantenimientos preventivos se encuentran en el PAAAS para el ejercicio 2025 y su clave CUCoP es 35701-001.

El **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, se especifican en el Anexo 1 de las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCION	CLAVE CUCOP
PARTIDA 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIAS	35701-0001
PARTIDA 2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS DE MEDIA, BAJA TENSION	35701-0001
PARTIDA 3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	35701-0001
PARTIDA 4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE ALERTAMIENTO CONTRA INCENDIOS Y DETECTORES DE HUMO	35701-0001
PARTIDA 5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MONTACARGAS DE CORRIENTE DIRECTA.	35701-0001
PARTIDA 6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARA FRÍA	35701-0001
PARTIDA 7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA	35701-0001
PARTIDA 8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA SUMERGIBLE MARCA BAMSA	35701-0001
PARTIDA 9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ENSOBRETADORA	35701-0001
PARTIDA 10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FLEJADORA AUTOMÁTICA DE MESA	35701-0001
PARTIDA 11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)	35701-0001
PARTIDA 12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PUERTAS ELECTRICAS	35701-0001
PARTIDA 13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO DE ROPA HOSPITALARIA DE LA PLANTA DE LAVADO	35701-0001
PARTIDA 14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE TELECOMUNICACION, TELEFONIA, SONIDO, VOCEO	35701-0001
PARTIDA 15	MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	35701-0001



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

Los **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, deberán otorgarse en las unidades y lugares que se especifican en el Anexo 2 y que se indiquen en el contrato que se suscriba con el licitante ganador.

El prestador de los **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025** entregará impreso la forma correspondiente al Anexos 4 y 5 procediendo a recabar firmas de las autoridades y sello de la Unidad solicitante (Administrador y Jefe de Conservación de Unidad con el fin de recibir los servicios otorgados.

Por lo que el licitante deberá presentar documento donde proteste decir verdad respecto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-017-STPS-2008, NOM-022-STPS-2008, NOM-029-STPS-2005, NOM-113-STPS-2009 de Referencia aplicables a los mantenimientos preventivos objeto del presente requerimiento.

ANEXO 1-B; TÉRMINOS Y CONDICIONES
Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025.

Se solicita una vigencia del contrato de Servicios de mantenimiento a partir del día **14 de marzo de 2025 al 31 de Diciembre de 2025.**

El **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025** se realizaran en donde se establecen los domicilio de las unidades Anexo A en apego al programa de ejecución especificado en el Anexo 3 y deberá de otorgarse los mantenimientos preventivos de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1 para lo cual deberán de requisitar los formatos correspondientes a los Anexos 4 Orden de Servicio y Anexo 5 Acta entrega recepción.

Los servicios serán brindados por el proveedor en apego al calendario de ejecución(Anexo 3),y al término del mismo, deberá elaborar y entregar al JCU de la unidad, un reporte en el que se describan los datos del equipo, (marca, modelo, número de serie, numero nacional de inventario), reporte fotográfico de las actividades realizadas con descripción de esta y en caso de encontrar algún detalle de funcionalidad con el equipo, deberá plasmarse en este mismo; además deberá contar con nombre, matrícula y firma del área usuaria del equipo. **Esto anterior, será únicamente para el control administrativo de cada unidad sobre el contrato.**

Para trámite de pago, deberá entregar la Orden de Servicio (Anexo 4) con los datos incluidos en el anexo y deberá elaborarse el Acta entrega recepción (Anexo 5).



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

El Jefe de Conservación de cada Unidad Médica y Administrativa o los Administradores de las Unidades Médicas y Administrativas recibirán por parte del proveedor los servicios, mismos que deberán de coincidir con lo solicitado en el correo electrónico enviado por el administrador y autorizar mediante firma y sello de la Unidad el Acta entrega Recepción (Anexo 5).

Las circunstancias ajenas que surjan, durante la entrega de los servicios, serán de entera responsabilidad del proveedor y será obligación del mismo, entregar los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento al Instituto.

Por lo que el licitante deberá presentar documento donde proteste decir verdad respecto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, la Normas Mexicanas y Normas de Referencia aplicables a los mantenimientos preventivos de los equipos electromecánicos objeto del presente requerimiento.
El mecanismo de evaluación de proposiciones será por método binario.
El licitante deberá de presentar la siguiente documentación:
El licitante deberá presentar documentación donde proteste decir verdad respecto al cumplimiento de las normas NOM-017-STPS-2008, NOM-022-STPS-2008, NOM-029-STPS-2005, NOM-113-STPS-2009

- El licitante deberá presentar documentación que acredite el haber realizado servicios similares a los ofertados, tales como ordenes de servicio, actas entrega recepciones.
- El licitante deberá presentar licencia de funcionamiento sobre el giro de la partida para la que este licitando, expedida por la autoridad competente del municipio o estado que corresponda.
- Deberá de presentar documento no mayor a 3 años de expedición en el que acredite la capacitación del personal que realizará los trabajos para los que oferte el servicio, emitido por capacitador que cuente con registro oficial como capacitador externo en el rubro.
- Deberá de presentar registro Estatal y Municipal como prestador del servicio de mantenimiento.
- El licitante deberá presentar documento donde proteste decir verdad respecto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, la Normas Mexicanas y Normas de Referencia aplicables al servicio objeto del presente requerimiento.
- El proveedor deberá realizar capacitación al personal y jefe de conservación de la unidad donde se realicen los servicios a los equipos electromecánicos. Para lo cual el proveedor deberá entregar al jefe de conservación el listado del personal capacitado, donde se especifique el alcance de la capacitación, fecha en que se realizó la capacitación nombre y firma de quienes recibieron la capacitación, nombre y firma de quien otorgo la capacitación.
- Las penas convencionales serán determinadas en función de los mantenimientos preventivos no prestados en tiempo, conforme a la solicitud de "El Instituto", considerando para el cálculo de las mismas el precio unitario de la partida o concepto adjudicado. El monto determinado como pena convencional, se aplicará en la fecha en que se determine el incumplimiento, así como cualquier deficiencia en los servicios de mantenimientos preventivos.



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de documentar y reportar el incumplimiento	Responsable de la determinación y cálculo	Responsable de la notificación y aplicación de la pena
Por atraso en la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos por cada uno de los conceptos establecidos en el Anexo 1 del requerimiento, "El Instituto" aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso el equivalente al 2.5 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.	Por cada día natural de atraso	1% diario, sobre el valor total de cada servicio de mantenimientos preventivos.	Los Jefes de Conservación de Unidad o los administradores de las unidades Médicas notificaran el incumplimiento de la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, mediante correo electrónico. Al Administrador del Contrato, el incumplimiento por parte del proveedor describiendo los incumplimientos y especificando los tiempos	El Administrador de las Unidades Médicas o los Jefes de conservación de Unidad realizarán la determinación y cálculo de la pena aplicable y lo notificara mediante correo electrónico al Administrador del Contrato.	El Administrador del Contrato, siempre y cuando se detecten incumplimientos en la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, por parte de los jefes de conservación y estos sean notificados por el administrador de la unidad.

Las deductivas serán determinadas en función del importe de los servicios de mantenimientos preventivos incumplidos o deficientes, considerando para el cálculo de las mismas el precio unitario de los mantenimientos preventivos establecidos en los renglones de la partida adjudicada a la fecha máxima de la prestación establecida.

Una vez cuantificadas las deductivas estas se harán del conocimiento en base a lo establecido en la ley de LAASSP.

Las deductivas serán determinadas en función del importe de conceptos y/o partidas incumplidas o deficientes.

Concepto	Deducción	Límite de incumplimiento (motivo de rescisión del contrato)	Responsable de documentar y reportar el incumplimiento	Responsable de la determinación y cálculo	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Realización de los servicios de mantenimiento preventivos de los conceptos establecidos en el Anexo 1 del	Se aplicará una deducción al pago la cual se calculará aplicando un 10% sobre el valor con IVA. Del servicio de	Cuando el proveedor exceda el 10% del monto total del contrato sin IVA.	Los Jefes de Conservación de Unidad u/o el administrador de la unidad médica notificaran el incumplimiento de	El Administrador de las Unidades Médicas o los Jefes de conservación de Unidad realizarán la determinación	El Administrador del Contrato, siempre y cuando se detecten incumplimientos en la prestación de los servicios de

Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

Concepto	Descripción	Cantidad de [illegible]	[illegible]	[illegible]	Responsable de cálculo, notificación y aplicación de la pena
requerimiento de Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipos Médicos por los conceptos y/o partidas incumplidas o deficientes.	cada uno de los mantenimientos preventivos de los conceptos establecidos en el Anexo 1 del requerimiento de Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipos Médicos por los conceptos y/o partidas incumplidas o deficientes.		la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, mediante correo electrónico. Al Administrador del Contrato, el incumplimiento por parte del proveedor describiendo los conceptos y/o partidas incumplidas o deficientes.	y cálculo de la pena aplicable y lo notificara mediante correo electrónico al Administrador del Contrato.	mantenimientos preventivos, por parte de los jefes de conservación y estos sean notificados por el administrador de la unidad.

Fianza de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que se adjudique, el proveedor deberá de presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de ley.

El Instituto hará efectiva la garantía de cumplimiento por el total del monto disponible en caso de rescisión del contrato."

Forma de Pago.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO". La Factura deberá ser presentada para su trámite de pago en el Departamento de Presupuesto Contabilidad de Trámite y Erogaciones sita en Av. Alameda No. 704, Col Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. Primer piso con horario de 08:00 a 13:00 hrs. Precios netos unitarios por renglón de acuerdo a las Partidas deberán de ser en moneda nacional.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en forma mensual, dentro de los 20 días naturales contados a partir de que se presente el CFDI.



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

Mecanismos de Supervisión y Verificación de los servicios de mantenimientos preventivos prestados

El Jefe de Conservación de cada Unidad Médica y administrador recibirá por parte del proveedor la entrega de los servicios de mantenimientos preventivos prestados cada vez que estos sean dados y el Jefe de Conservación de Unidad elaborará acta de recepción (Anexo 5) del mismo en donde se especifique la aceptación de los servicios de mantenimientos preventivos.

El administrador de cada Unidad Médica o Administrativa y el Jefe de Conservación validaran la recepción de los servicios mediante orden de servicio (Anexo 4) y el acta entrega recepción (Anexo 5) con firma y sello de la unidad a fin de avalar el servicio.

En caso de que el equipo presente alguna falla durante la vigencia del contrato, el Jefe de Conservación, enviara correo electrónico al proveedor para reportar cualquier incidencia relacionada con fallas en los servicios contratados. El proveedor, tendrá 48 horas para la atención del reporte, así como para presentarse en la unidad para atender la circunstancia reportada.

Período de facturación: Por Actividad efectuada, la factura se deberá de presentar al término de los servicios de mantenimientos preventivos.





Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

ANEXO 3 (TRES)

"Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

Afianzadora Denominación social: _____. en lo sucesivo "LA AFIANZADORA" con **Domicilio:** _____ y **Autorización del Gobierno Federal para operar:** _____ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo denominado "LA BENEFICIARIA" con **Domicilio:** Av. Alameda N° 704, Col. Del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "el fiado" será _____ y a "la Beneficiaria" será a los servidores públicos [redacted] en archivo PDF enviado por correo electrónico.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) en lo sucesivo "EL FIADO", **Nombre o denominación social:** _____, **RFC:** _____, **Domicilio:** _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal).

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora", **Monto Afianzado:** _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), **Moneda:** _____, **Fecha de expedición:** _____, **Obligación garantizada**: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza, **Naturaleza de las Obligaciones**: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____, **Objeto:** _____, **Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado), **Moneda:** _____, **Fecha de suscripción:** _____, **Vigencia:** (la establecida en el contrato), **Tipo:** _____(Adquisición de Bienes ó Contratación de Servicios), **Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Divisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, "el fiado", "la afianzadora" y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la fianza será en el portal de internet_____ (señalar portal)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA MISMA.



Se elimina correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (diez por ciento) del monto máximo del "Contrato". La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación en el monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud de "el fiado", la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas hasta llegar al monto total de la presente fianza si es el caso.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente por el plazo de DIEZ MESES contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que la "Beneficiaria" notifique por escrito a el "Fiado" la rescisión administrativa de el "Contrato". Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente y que esta haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. La "Afianzadora acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Beneficiaria" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Beneficiaria" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la





"Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Beneficiaria". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al "Fiado", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Beneficiaria" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el "Fiado" solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Beneficiaria" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el "Fiado", respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. –RECLAMACIÓN "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la "Afianzadora" y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

ANEXO 4 (CUATRO)
"Oficios de Designación"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Organo De Operación Administrativa Desconcentrada En Aguascalientes
Jefatura De Servicios Administrativos
Departamento de Conservación Y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/325/2024
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2024

Ing. Julio César Moreno Ortega
Cargo: Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales
Área de Adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos
Domicilio Institucional: Av. Alameda 704, Col del Trabajo, Aguascalientes, Ags.
[redacted]
Correo Institucional: [redacted]
Teléfono Institucional: 4499752200 ext. 41138
Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se le designa para que funja como **Administrador del Contrato** que se derive del procedimiento de contratación de **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, siendo responsable de verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones que del mismo se deriven.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	
Revisa	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	

Se elimina R.F.C., CURP y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Organo De Operación Administrativa Desconcentrada En Aguascalientes
Jefatura De Servicios Administrativos
Departamento de Conservación Y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/326/2024
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2024

Ing. Julio César Moreno Ortega
Cargo: Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales
Área de Adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos
Domicilio Institucional: Av. Alameda 704, Col del Trabajo, Aguascalientes, Ags.
[redacted]
Correo Institucional: [redacted]
Teléfono Institucional: 4499752200 ext. 41138
Presente

De conformidad con lo establecido en Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los Artículos 2 fracciones II y III y 46 fracción V de su Reglamento y numeral 4.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa como **representante del área técnica** para los eventos programados en el procedimiento de contratación de **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025,** quien cuenta con los conocimientos técnicos suficientes para dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes participantes, así como para evaluar las proposiciones técnicas que sean presentadas por los mismos.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	
Revisa	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	

Se elimina R.F.C., CURP y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Organo De Operación Administrativa Desconcentrada En Aguascalientes
Jefatura De Servicios Administrativos
Departamento de Conservación Y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/327/2024
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2024

Ing. Edgar Gonzalez Romo
Cargo: Jefe de Conservación de HGZ 1
Área de Adscripción: Hospital General de Zona No. 1
Domicilio Institucional: Av. José Ma. Chávez No. 1202 Col. Lindavista Aguascalientes Ags.
[redacted]
Correo Institucional: [redacted]
Teléfono Institucional: 449 913 90 50 Ext. 48021
Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.3.15 último párrafo y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa como **administrador auxiliar de contrato** para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Contrato para que verifiquen el cumplimiento de las condiciones, características, especificaciones y demás obligaciones que se consignen en el contrato de **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, para tal efecto a continuación se relaciona los preceptos que se deberá vigilar y verificar su cumplimiento:

Cuando el proveedor adjudicado no realice el servicio y apegarse correctamente a lo solicitado por el instituto y/o estipulado en los términos y condiciones

Cuando el proveedor adjudicado no presente entregables con la periodicidad marcada en los términos y condiciones.

En caso de encontrase en cualquiera de los supuestos antes descritos, deberá informar al administrador de contrato a la brevedad posible, adjuntando los elementos suficientes para que éste, calcule la penalización o deducción al pago que corresponda.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autóriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	
Revisa	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	

Av. Alameda 704, Col. Del Trabajo, C. P. 20180, Ciudad Aguascalientes Tel: 449-975-22-00, Ext. 41138. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Se elimina R.F.C., CURP y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Organo De Operación Administrativa Desconcentrada En Aguascalientes
Jefatura De Servicios Administrativos
Departamento de Conservación Y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/328/2024
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2024

Ing. Enrique González Esquivel
Cargo: Jefe de Conservación de HGZ 2
Área de Adscripción: Hospital General de Zona No. 2
Domicilio Institucional: Av. Los Conos Esq. Av. Aguascalientes Fracc. Ojocaliente I, Ags, Ags.
[redacted]
Correo Institucional: [redacted]
Teléfono Institucional: 449 970 36 60 Ext. 2253
Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.3.15 último párrafo y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa como **administrador auxiliar de contrato** para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Contrato para que verifiquen el cumplimiento de las condiciones, características, especificaciones y demás obligaciones que se consignen en el contrato de **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, para tal efecto a continuación se relaciona los preceptos que se deberá vigilar y verificar su cumplimiento:

Cuando el proveedor adjudicado no realice el servicio y apegarse correctamente a lo solicitado por el instituto y/o estipulado en los términos y condiciones

Cuando el proveedor adjudicado no presente entregables con la periodicidad marcada en los términos y condiciones.

En caso de encontrase en cualquiera de los supuestos antes descritos, deberá informar al administrador de contrato a la brevedad posible, adjuntando los elementos suficientes para que éste, calcule la penalización o deducción al pago que corresponda.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Acepto responsabilidad

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	
Revisa	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	

Se elimina R.F.C., CURP y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Organo De Operación Administrativa Desconcentrada En Aguascalientes
Jefatura De Servicios Administrativos
Departamento de Conservación Y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/329/2024
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2024

Ing. Hector Cortés Márquez
Cargo: Jefe de Conservación de HGZ 3
Área de Adscripción: Hospital General de Zona No. 3
Domicilio Institucional: Av. Prolongación Zaragoza S/N, Jesús María, Ags.
[redacted]
Correo Institucional: [redacted]
Teléfono Institucional: 449 153 59 00 Ext. 41320
Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.3.15 último párrafo y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa como **administrador auxiliar de contrato** para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Contrato para que verifiquen el cumplimiento de las condiciones, características, especificaciones y demás obligaciones que se consignen en el contrato de **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, para tal efecto a continuación se relaciona los preceptos que se deberá vigilar y verificar su cumplimiento:

Cuando el proveedor adjudicado no realice el servicio y apegarse correctamente a lo solicitado por el instituto y/o estipulado en los términos y condiciones

Cuando el proveedor adjudicado no presente entregables con la periodicidad marcada en los términos y condiciones.

En caso de encontrase en cualquiera de los supuestos antes descritos, deberá informar al administrador de contrato a la brevedad posible, adjuntando los elementos suficientes para que éste, calcule la penalización o deducción al pago que corresponda.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ACEPTO RESPONSABILIDAD

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	
Revisa	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	

Se elimina R.F.C., CURP y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Organo De Operación Administrativa Desconcentrada En Aguascalientes
Jefatura De Servicios Administrativos
Departamento de Conservación Y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/330/2024
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2024

Ing. Alfonso Castañeda Guerrero
Cargo: Jefe de Conservación de Unidad 4
Área de Adscripción: OOAD
Domicilio Institucional: Av. Alameda No. 704, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags.
[redacted]
Correo Institucional: [redacted]
Teléfono Institucional: 975 22 00 Ext. 41704

Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.3.15 último párrafo y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa como **administrador auxiliar de contrato** para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Contrato para que verifiquen el cumplimiento de las condiciones, características, especificaciones y demás obligaciones que se consignen en el contrato de **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, para tal efecto a continuación se relaciona los preceptos que se deberá vigilar y verificar su cumplimiento:

Cuando el proveedor adjudicado no realice el servicio y apegarse correctamente a lo solicitado por el instituto y/o estipulado en los términos y condiciones

Cuando el proveedor adjudicado no presente entregables con la periodicidad marcada en los términos y condiciones.

En caso de encontrase en cualquiera de los supuestos antes descritos, deberá informar al administrador de contrato a la brevedad posible, adjuntando los elementos suficientes para que éste, calcule la penalización o deducción al pago que corresponda.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo. ACEPTO RESPONSABILIDAD

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	
Revisa	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	

Número de Contrato: **050GYR032N00625-024-00** Registro SAI: **C5M0036**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Organo De Operación Administrativa Desconcentrada En Aguascalientes
Jefatura De Servicios Administrativos
Departamento de Conservación Y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/331/2024
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2024

Ing. Brando Emmanuel de la Cruz Salazar
Cargo: Jefe de Conservación de Unidad 5
Área de Adscripción: OOAD
Domicilio Institucional: Av. Alameda No. 704 Col. del Trabajo Aguascalientes Ags.
[redacted]
Correo Institucional: [redacted]
Teléfono Institucional: 449 975 22 00 Ext. 41719
Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.3.15 último párrafo y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa como **administrador auxiliar de contrato** para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Contrato para que verifiquen el cumplimiento de las condiciones, características, especificaciones y demás obligaciones que se consignen en el contrato de **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025,** para tal efecto a continuación se relaciona los preceptos que se deberá vigilar y verificar su cumplimiento:

Cuando el proveedor adjudicado no realice el servicio y apegarse correctamente a lo solicitado por el instituto y/o estipulado en los términos y condiciones

Cuando el proveedor adjudicado no presente entregables con la periodicidad marcada en los términos y condiciones.

En caso de encontrase en cualquiera de los supuestos antes descritos, deberá informar al administrador de contrato a la brevedad posible, adjuntando los elementos suficientes para que éste, calcule la penalización o deducción al pago que corresponda.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	
Revisa	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	

Se elimina R.F.C., CURP y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP